



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

200
2ej

FACULTAD DE PSICOLOGIA

LA PSICOLOGIA CRIMINAL EN LA PRACTICA
CLINICA DEL PSICOLOGO

REPORTE LABORAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :
LICENCIADO EN PSICOLOGIA

P R E S E N T A :
JAIME RODRIGUEZ MILLAN

D I R E C T O R :
MTRA. EVA LAURA GARCIA GONZALEZ
A S E S O R :
LIC. MARGARITA OLVERA ESQUINCA

MEXICO, D.F.

SEPTIEMBRE, 1995

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi madre y hermanos

A mi esposa e hijos

A la Lic. Margarita Olvera Esquinca, quien tuvo la paciencia para conducir mis desatinos. Sus enseñanzas y aportes hicieron posible este trabajo.

Al Lic. Roberto Javier Santos Canales por su apoyo y sugerencias.

A Miguel A. Félix G. y Alfredo Carrillo S. entre quienes aprendí a ser hombre.

**A mi entrañable Reclusorio Preventivo Sur, en cuyo interior me convertí en
peniteciarista.**

INDICE

	PAGINAS
INTRODUCCION	3
I. EL PENITENCIARISMO	7
1.1 Definición básica	7
1.2 Principio de legalidad	8
1.3 Arquitectura penitenciaria	12
1.4 Personal Penitenciario	13
1.5 Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados	16
II. CENTROS DE RECLUSION EN MEXICO	19
2.1 Consideraciones generales	19
2.2 Centros de Sanciones Administrativas	20
2.3 Centros de Reclusión Preventiva	21
2.4 Centros de Ejecución de Sentencias	22
III. RECLUSORIOS PREVENTIVOS Y CENTROS DE READAPTACION SOCIAL DEL D. F.	22
3.1 Reclusorios Preventivos en el D. F.	23
3.2 Centros de Readaptación Social del D. F.	24
IV. LA FUNCION DEL PSICOLOGO EN LOS RECLUSORIOS PREVENTIVOS DEL D. F.	24
4.1 En la estancia de Ingreso	25
4.2 En el Centro de Observación y Clasificación	26
V. LA PSICOLOGIA CRIMINAL	34
5.1 Características de Personalidad del Delincuente	36
5.2 Conductas Agresivas dentro de la Institución Penitenciaria	45
5.3 Caracterología Criminal	47

VI. PROCEDIMIENTO	51
VII. EVALUACION	58
VIII. ANALISIS	80
IX. CONTRIBUCION	83
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	86
BIBLIOGRAFIA	87
LEGISLACION CONSULTADA	88

INTRODUCCION

Sin duda como dijera Cervantes "el bien máspreciado que el hombre posee se llama libertad". No obstante para quienes gozamos de ella, no tiene el mismo significado, que para quienes la han perdido en consecuencia de sus actos. La prisión en dicho sentido, es mucho más que un centro de readaptación o castigo, es una vivencia que marca para siempre a quienes llegan a ella: ya para ser reclusos, ya para desempeñar funciones dentro de la misma.

La cárcel, como comunmente decimos, es un lugar de aprendizajes y cuestionamientos, depósito de resentimientos, frustraciones y violencia que conforman un lugar de desarrollo y un modo de vida específicos. ¿Pero quiénes son aquellos que llegan a ella? ...la tendencia general es pensar que son criminales; la sociedad ejerce su *legítimo poder* sobre los delincuentes convictos, los estigmatiza y los llama desadaptados, y de acuerdo a su presunta calidad delincencial o *estado peligroso* los cataloga como *los malos*, y delimita la frontera para suscribirnos - a nosotros mismos - dentro del grupo de *los buenos*.

Durante muchos años esa clasificación moral determina no sólo el sentir de la sociedad, sino también el actuar de quienes han asumido la responsabilidad que implica desde controlarlos hasta redimirlos a través de muy diversas técnicas, dentro de las cuales el castigo tiene un importante papel. Sin embargo, la realidad de nuestros días, llena de violencia y actos criminales no castigados e incluso no censurados y aceptados como manera de existir, nos hace cuestionarnos seriamente sobre el sentido y el alcance de la reclusión como medio para evitar el delito. Si el privar de la libertad a quienes delinquen no amedrenta y hace desistir a las personas de cometer ilícitos, tal vez el enfoque que hemos mantenido los que estamos involucrados, de una u otra manera, en la tarea de coadyuvar a que el objetivo de la ley se cumpla, no es el mejor.

Como psicólogo, adscrito a la oficina de Psicología del Reclusorio Preventivo Sur, encargado primero de elaborar y después de coordinar los estudios psicodiagnósticos que se realizan a los presuntos responsables de un delito, tuve la posibilidad de observar con interés y de analizar con seriedad las limitaciones y deficiencias de que adolecía la actividad básica del psicólogo: el psicodiagnóstico.

La elaboración del estudio psicológico del presunto delincuente, que se realiza en los reclusorios preventivos, es una tarea muy delicada y de gran trascendencia, ya que sus resultados tienen repercusión tanto en el procedimiento jurídico como en la ubicación intrainstitucional del presunto delincuente.

Durante años los estudios psicodiagnósticos se elaboraron con el sustento teórico de la Psicología Clínica Tradicional exclusivamente, pero en virtud de que con el paso de los años el fenómeno delincencial ha adquirido una nueva dimensión y proyección, estos requerían de un ajuste y una nueva manera de visualizar a la persona que teníamos enfrente y a la delincuencia misma.

Como resultado de ese proceso de reflexión y de un análisis crítico de los estudios de personalidad que habíamos realizado, el grupo de psicólogos dedujimos que la evaluación psicodiagnóstica carecía del aporte criminológico, es decir, de la caracterización psicosocial del desarrollo delincencial y de las manifestaciones criminales.

Mi interés inicial se convirtió en un compromiso moral e intelectual; tenía la convicción de que era necesario enriquecer y redefinir el esquema clínico vigente. Con esta perspectiva, todos los psicólogos nos avocamos a la revisión de diversos autores del Penitenciarismo y de la Psicología Criminal, distinguiendo la obra fundamental de Sergio García Ramírez y de Hilda Marchiori ya que ambos han trabajado directamente en penales de México y por considerar que sus aportes teóricos correspondían a nuestra realidad penitenciaria, a fin de diseñar una estrategia que nos permitiera un aprendizaje de los elementos teóricos de la

Psicología Criminal y un desarrollo paulatino de habilidades cognoscitivas, perceptuales y de integración para incidir en nuestra práctica clínica y en el producto de nuestro trabajo: el psicodiagnóstico. Luego entonces, la Psicología Criminal se constituía en fundamento teórico de nuestra intervención y en garante ineludible del proceso psicodiagnóstico.

El reporte laboral se inicia con la definición de Penitenciarismo y con la exposición de los tres elementos que lo constituyen (Legislación Penitenciaria, Arquitectura Penitenciaria y Personal Penitenciario) a fin de contextualizar, para mayor comprensión del tema, el ámbito de la prisión. En el capítulo II aludimos a los Centros de Reclusión en México y hacemos mención de las diferencias que los caracterizan de acuerdo al esquema jurídico que determina el estado de derecho de nuestra sociedad, el cual establece ordenamientos de índole administrativa y penal. Así mismo, en el capítulo III, hacemos una breve semblanza histórica de lo que son los Reclusorios Preventivos en el D.F. En otro apartado analizamos la función del Psicólogo en los Reclusorios Preventivos del D.F., destacándose las actividades más importantes en la práctica clínica. En el capítulo V abordamos la Psicología Criminal, su definición y teoría sobre los tipos criminales.

Por último, con la finalidad de exponer y dar testimonio de los resultados cualitativos, se presenta en la evaluación tres psicodiagnósticos de manera comparativa; los primeros estudios psicodiagnósticos muestran como eran realizados antes de la estrategia aplicada y los segundos como fueron desarrollados en forma posterior.

Es evidente que la solución alternativa que se ha dado al problema aunque no es la mejor sí representa una alternativa viable y factible que debe ser estimada y valorada en su justa dimensión a partir de sus resultados, mismos que han favorecido:

1. La humanización del proceso psicodiagnóstico;
2. Una adecuada clasificación intrainstitucional;
3. La posibilidad de ser coadyuvante en una mejor impartición de la justicia.

En conclusión: el presente reporte laboral pretende llamar la atención de todas aquellas personas que trabajan en el sistema penitenciario, principalmente de los psicólogos. Confío en que el aporte pueda ser de utilidad y que otros lo retomen para enriquecerlo.

I. PENITENCIARISMO

1.1 Definición básica

Un concepto que adquiere gran significado en el ámbito carcelario, por su filosofía y determinación jurídica, lo constituye el penitenciarismo:

García Ramírez dice que: "El penitenciarismo, [es un] quehacer eminentemente pragmático, [de] aplicación y medida del derecho penal, [que] se hace verdaderamente entre los muros carcelarios. No es, por tanto, una ocupación de gabinete. Se fragua en el íntimo y diario contacto con los problemas innumerables que suscita la privación de libertad, en esa ciudad mínima y completa, activa, sorprendente, que es una prisión. Es tarea de hombres para servir a los hombres. Pero nada de esto quiere decir, como es obvio, que haya de descartarse la teoría: por el contrario, el penitenciarista cabal es también un científico del tratamiento. Sin ciencia no hay tratamiento que merezca tal nombre, como no lo hay, en modo alguno, sin cordialidad humana. No debieran haber aquí nunca más las visiones unilaterales, mutiladas" (citado en Sánchez, 1991, p. 20).

"El penitenciarismo lo entendemos como el conjunto de elementos que articulan sustancialmente a los diferentes momentos en los que se ejecutan una pena o medida de seguridad, impuesta por una autoridad judicial. El penitenciarista es entonces, un profesional, que reuniendo conocimientos teóricos y experiencia, tiene como objetivo fundamental llevar a buen fin, en forma congruente, la ejecución penal" (Sánchez, 1991, p. 23).

Contreras (1993, p. 18) menciona que: "para fines prácticos empleamos como sinónimos la ciencia penitenciaria (1) y el penitenciarismo, toda vez que éste último contiene aspectos normativos y fácticos; y son, a la vez conceptos que aluden a la ciencia de las prisiones". La misma autora refiere que, como sustento del concepto anterior, se acepta por los diversos especialistas que el penitenciarismo contiene tres elementos, a saber:

- Principio de legalidad
- Arquitectura penitenciaria *
- Personal penitenciario.

En los siguientes apartados, se enuncian algunas consideraciones generales en torno a los citados elementos, que servirán para ampliar nuestra percepción y conocimiento del sistema penitenciario.

1.2 Principio de Legalidad.

Podemos entender al principio de legalidad como el conjunto de ordenamientos jurídicos vigentes en materia de procuración, impartición y administración de justicia. Es decir, se trata de todos los preceptos que legitiman el sistema de justicia penal y, mejor aún, que inciden en la ejecución de la pena privativa de libertad.

La pena de prisión, que vino a sustituir a la pena capital, como un recurso humanitario, tiene como objetivo en la actualidad, promover la readaptación social de quienes han transgredido la norma penal. Es así, que el sentido retributivo de la pena de prisión ha evolucionado a tal punto, que el legislador se ha preocupado no sólo por que el Estado sancione y recluya a los

¹ La autora cita a Luis Marco del Pont, quien afirma: "La Ciencia penitenciaria es el conjunto de principios de la ejecución de la pena privativa de libertad, de las doctrinas, sistemas y resultados de la aplicación".)

delincuentes, sino que además tenga la obligación de proporcionarles los medios de educación, capacitación y trabajo con la finalidad de incidir en su reincorporación social.

Al respecto, por razones del presente trabajo, y con el objeto de particularizar nuestro enfoque, solamente se refieren los enunciados necesarios en materia jurídica que conforman el citado principio de legalidad.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1994, pp. 9-11).

"Artículo 18.- Sólo por delito que merezca pena corporal, habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados. Los gobiernos de la federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto. Los gobernadores de los Estados, sujetándose a lo que establezcan las leyes locales respectivas, podrán celebrar con la Federación convenios de carácter general, para que los reos sentenciados por delitos del orden común extingan su condena en establecimientos dependientes del Ejecutivo Federal...

Artículo 19.- Ninguna detención podrá exceder del término de tres días, sin que se justifique con un auto de formal prisión en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; los elementos que constituyen aquél; lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, y los datos que arroje la averiguación previa, los que deben ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del acusado. La infracción de esta disposición hace responsable a la autoridad que ordene la detención, o la consienta, y a los agentes, ministros, alcaides o carceleros que la ejecutan...

Artículo 21.- La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público y a la Policía Judicial, la cual estará bajo la autoridad y mando inmediato de aquél..."

- Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal (1989, p. 29).

"Artículo 78.- En la ejecución de las sentencias y medidas preventivas, dentro de los términos que en éstas se señalan y atentas las condiciones materiales existentes, el Ejecutivo aplicará al delincuente los procedimientos que se estimen conducentes para la corrección, educación y adaptación social de éste, tomando como base de tales procedimientos:

- I. La separación de los delincuentes que revelen diversas tendencias criminales, teniendo en cuenta las especies de los delitos cometidos y las causas y móviles que se hubieran averiguado en los procesos, además de las condiciones personales del delincuente.
- II. La diversificación del tratamiento durante la sanción para cada clase de delincuentes, procurando llegar, hasta donde sea posible, a la individualización de aquellas.
- III. La elección de medios adecuados para combatir los factores que más directamente hubieran concurrido en el delito, y la de aquellas providencias que desarrollen los elementos antitéticos a dichos factores.
- IV. La orientación del tratamiento en vista de la mejor readaptación del delincuente y de la posibilidad, para éste, de subvenir con su trabajo a sus necesidades.

Artículo 84.- Se concederá libertad preparatoria al condenado, previo al informe a que se refiere el Código de procedimientos penales que hubiere cumplido las tres quintas partes de su condena si se trata de delitos intencionales, o la mitad de la misma en el caso de delitos imprudenciales, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Que haya observado buena conducta durante la ejecución de su sentencia.
- II. Que del examen de su personalidad se presuma que está socialmente readaptado y en condiciones de no volver a delinquir.
- III. Que haya reparado o se comprometa a reparar el daño causado, sujetándose a la forma, medidas y términos que se le fijen para dicho objeto, si no puede cubrirlo desde luego".

- Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados (2) (1972, pp. 19-22).

"Artículo 1o. Las presentes normas tienen como finalidad organizar el sistema penitenciario en la República, conforme a lo establecido en los artículos siguientes.

Artículo 2o. El sistema penal se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

Artículo 6o. El tratamiento será individualizado, con aportación de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto, consideradas sus circunstancias personales. El sitio en que se desarrolle la prisión preventiva será distinto del que se destine para la extinción de las penas y estarán completamente separados. Las mujeres quedarán recluidas en lugares separados de los destinados a los hombres. Los menores infractores serán internados, en su caso, en instituciones diversas de las designadas a los adultos.

Artículo 7o.- El régimen penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico y constará, por lo menos, de periodos de estudios y diagnóstico y de tratamiento, dividido este último en

² Más adelante se aborda nuevamente esta misma Ley, dada la importancia que representa en el actual sistema penitenciario.)

fases de tratamiento en clasificación y de tratamiento preliberacional. El tratamiento se fundará en los resultados de los estudios de personalidad que se practiquen al reo, los que deberán ser actualizados periódicamente. Se procurará iniciar el estudio de personalidad del interno desde que éste quede sujeto a proceso, en cuyo caso se turnará copia de dicho estudio a la autoridad jurisdicción de la que aquél dependa".

1.3 Arquitectura Penitenciaria.

Para lograr el fin último de la pena, se requiere de humanizar a la prisión a través de proporcionar al interno un estilo de vida similar al que se lleva en el mundo exterior; es decir, acercar al interno a la vida cotidiana del hombre común y corriente. Lo anterior obliga a tener edificios construidos expofeso para la custodia y readaptación del sujeto que ha delinquido.

De manera tal que, para que los centros de reclusión cumplan con las finalidades anteriores, es necesario que las características y condiciones del edificio responda, según Ignacio Machorro: "...primeramente, asegurar que el procesado esté física y efectivamente a disposición de su juez, o que el sentenciado compurgue efectivamente la pena que dentro del marco del Derecho, la sociedad impone a quienes violan las normas de convivencia" (citado en Contreras, 1993, p. 37).

Para llevar a cabo la función readaptatoria, los centros penitenciarios deben brindar las condiciones mínimas indispensables para la convivencia de hombres, que por sí mismos presentan características muy especiales; por lo que resulta necesario dar un ambiente donde se haga cumplir principios de higiene, orden, disciplina y seguridad que requiere la convivencia; de tal suerte, que este tipo de construcciones deben ser idóneas para que se reproduzcan las comunidades, de las cuales el interno fue segregado y que, al contacto y convivencia con sus compañeros de estancia, marque como objetivo el respeto al derecho del bien ajeno y de esta forma a su reintegración social.

Al respecto de lo anterior, James V. Bennett (1950, p. 223) refiere que: "Un buen edificio penitenciario deberá medirse hoy en relación con la población que sirve, los hombres que lo dirigen y la filosofía que pone en ejecución, así como por el programa que trata de llevar a la práctica y a los resultados que busca".

El mismo autor menciona, que para que un edificio penitenciario cumpla con sus funciones de custodia y readaptación social, resulta necesario que cumpla con las siguientes características:-

- "Deberá alojar con seguridad a los reclusos .

- Deberá ser simple, adaptado a sus funciones y construido de manera económica

- Deberá proporcionar las condiciones necesarias para la aplicación de los nuevos principios de clasificación e individualización" (p. 224).

La arquitectura penitenciaria, a lo largo de la historia de la pena de prisión, ha tenido múltiples variaciones, de acuerdo todas ellas a las tendencias político-criminales imperantes.

En nuestro actual sistema penitenciario, la arquitectura penitenciaria se ha ajustado a una correspondencia histórica. Sin ánimo reiterativo, podemos agregar que así como los fines de la pena de prisión han evolucionado, los espacios físicos en los que se desarrolla la pena de prisión no se han quedado a la zaga, en virtud de la estrecha relación que existe entre los fines de la pena con los espacios físicos en los que ésta se desarrolla.

1.4 Personal Penitenciario.

Cuando hacemos referencia al personal penitenciario aludimos a todo el personal que labora dentro de los centros de reclusión, independientemente del nivel jerárquico que ostente, toda vez que todos ellos en una labor de conjunto, llevan a cabo los dos objetivos para los cuales fueron creados los centros de reclusión, que de acuerdo a los conceptos actuales son:

- Custodia, y
- Readaptación Social.

Ambos objetivos deben lograrse a través de la seguridad que brinde la institución, tanto al personal como al propio interno. En los centros de reclusión los riesgos son muchos, siendo necesaria una adecuada dirección para su control y, en su caso, extinción.

Con base en lo anterior, los centros de reclusión cualesquiera que sea su denominación, refiere Jeremy Bentham (1980, p. 14), deben ser: "...una mansión en que se priva a ciertos individuos de la libertad que han abusado, con el fin de prevenir nuevos delitos, y contener a los otros con el temor del ejemplo; y es además una casa de corrección en que se debe tratar de transformar las costumbres de las personas reclusas, para que cuando vuelvan a la libertad no sea esto una desgracia para la sociedad ni para ellas mismas".

Lo referido por el autor antes mencionado nos reafirma los objetivos que deben cubrir los centros de reclusión; los cuales sólo pueden llevarse a cabo con la labor que realiza el personal penitenciario.

Al respecto de lo anterior, agrega el mismo autor, que: "Antes de todo conviene recordar sumariamente los objetivos que debe uno proponerse en toda institución de esta clase. Retraer de la imitación de los delitos con el ejemplo de la pena; prevenir los delitos de los presos durante su cautividad; mantener entre ellos la decencia, conservar la salud y la limpieza, que es parte de ella: estorbar su fuga: procurar los medios de subsistencia para el tiempo de su soltura, darles las instrucciones necesarias, hacerles adquirir hábitos virtuosos, preservarles de todo mal trato ilegítimo, procurarles todo el bienestar de que es susceptible su estado, sin ir contra el objeto de castigo y en fin, lograr todo esto por medios económicos, por una administración interesada en el buen éxito [éxito] y por reglas de subordinación interior que ponga a todos los empleados bajo la inspección del público, estos son los diversos objetos que se deben buscar en el establecimiento de una cárcel" (op. cit.).

Lo antes dicho con el fin de ofrecer al interno una situación social similar a la que tenía antes de su internamiento y que propicie su readaptación o bien, evite su desadaptación, así mismo, se remarca la necesidad de que sea una situación similar, pero nunca peor o quizá mejor.

Debemos tener presente el papel de relevancia que guarda el personal penitenciario en el trato y tratamiento del delincuente, con el fin de lograr su reincorporación a la sociedad de la cual fue segregado, con los elementos socialmente aceptados para responder a las exigencias de su medio.

Por ello, para ser parte del personal penitenciario la Organización de Naciones Unidas en la regla 46c, para el tratamiento de los reclusos, refiere que será necesario poseer dos características invariablemente vinculadas, que son la vocación y la dedicación, características que en gran medida evitarán muchos de los vicios que se adjudican a dicho personal, y entre los cuales, podemos mencionar la falta de preparación, la incapacidad, el abuso de poder y la corrupción.

Con base en lo anterior, se hace necesario seleccionar y preparar al personal penitenciario pese a la carencia de instituciones dedicadas a ésta actividad.

El tratamiento del hombre que ha infringido la norma penal debe quedar bajo la responsabilidad y capacidad de personas profesionalmente preparadas en el ramo.

En respuesta a esta necesidad, la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados (1972), en el Capítulo II, artículo 40. y 50. refiere a la letra que:

"Artículo 40. Para el adecuado funcionamiento del sistema penitenciario, en la designación del personal directivo, administrativo, técnico y de custodia de las instituciones de internamiento se considerará la vocación, aptitudes, preparación académica y antecedentes personales de los candidatos .

Artículo 50.- Los miembros del personal penitenciario quedan sujetos a la obligación de seguir, antes de la asunción de su cargo y durante el desempeño de este, los cursos que se establezcan, así como de aprobar los exámenes de selección que se implanten..."

En la medida que estas normas se cumplan en toda su extensión, podrá evitarse que personas que no posean vocación y preparación sean asignadas para colaborar en centros de reclusión, y evitar que sean absorbidos por el ambiente tan especial que prevalece en un lugar donde se encuentran individuos privados de la libertad.

En el tenor de lo antes expuesto, Malo Camacho (1974, p. 91) entevera los tres elementos del penitenciarismo, y afirma: "De poco sirve la presencia de las instalaciones penitenciarias más adecuadas y modernas, y aun la preparación del personal que deba hacerles funcionar adecuadamente, si ambos factores no se viesen afirmados con la presencia de una legislación adecuada que en forma conveniente y eficaz fije las bases del funcionamiento interno de dichas instituciones".

1.5 Ley que establece las Normas Mínimas sobre readaptación Social de Sentenciados.

Aunque ya hemos hecho mención de los artículos más importantes para nuestro propósito, en este apartado analizaremos de dicha Ley, su esencia Jurídica y su impacto en el sistema penitenciario.

En 1971 es expedida por el Ejecutivo Federal la Ley que establece las Normas Mínimas sobre readaptación Social de Sentenciados, iniciativa que genera una gran reforma en la legislación penitenciaria y en el sistema de tratamiento a personas privadas de su libertad.

Moya (1971) en sus "Motivos y Alcances de la Ley de Normas Mínimas" refiere la razón medular de dicha iniciativa: "La Ley de Normas Mínimas es la respuesta del Gobierno de la República a la impostergable necesidad de estructurar un sistema penitenciario acorde con nuestros mandamientos constitucionales y con el grado de desarrollo alcanzado por el país

que, sin dejar de ser eficaz instrumento para proteger a la sociedad alcance otros objetivos: readaptar a los delincuentes, favorecer la prevención de los delitos, la reforma y educación de los reclusos y la necesaria reincorporación social del excarcelado" (citado en Carranca, 1981, pp. 516-517)

Esta iniciativa de Ley en el momento de su expedición, no buscaba solamente dar respuesta al momento histórico presente, sino marcar una alternativa viable respecto a la obsolescencia que privaba en el sistema penitenciario en materia legislativa: en este aspecto, García Ramírez señala que: "persistía la laguna en la legislación Federal que tuvo al garete la suerte de millares de prisioneros en las cárceles del Distrito, y sólo unos cuantos Estados poseían leyes propias autónomas y de ejecución penal" (citado en De Tavira, 1994, p.14).

De Tavira (1994, p.14) define a la Ley de Normas Mínimas como: "...un breve, apretado grupo de preceptos, mediante el cual se ha procurado fijar sólo las bases elementales, irreductibles, sobre las que se alza el sistema penitenciario completo".

En ésta misma dimensión de análisis conceptual, Moya (1971), afirma que: "...La Ley de Normas Mínimas es únicamente un trazo general de normas mínimas que abarca, sin embargo, todos los aspectos esenciales del tratamiento técnico penitenciario, a saber: finalidades, personal, tratamiento preliberacional, y asistencia a liberados, remisión parcial de la pena y otras normas instrumentales" (citado en Carranca, 1981, p.507).

El mismo autor citado, señala que: "La iniciativa de Ley adopta, para la aplicación del tratamiento penitenciario, el llamado Sistema Progresivo con la aplicación de diversas medidas que recomiendan las técnicas contemporáneas y que van desde los mecanismos de recepción en el penal hasta el tratamiento preliberacional. Esto constituye uno de los avances más significativos del proyecto ya que se prepara al detenido, desde su ingreso al reclusorio, para su adecuado retorno a la sociedad.

El Sistema Progresivo, abarca los aspectos de estudio, tratamiento y prueba. En el período de estudio se analiza la personalidad de los reclusos, para determinar el sistema al que estarán sujetos y los periodos de ajuste y evaluación de resultados" (Moya, 1971).

La Ley de Normas Mínimas en sus artículos 60 y 70. alude al tratamiento individualizado mediante la clasificación, a fin de readaptar al ser humano que ha delinuido, para su reincorporación adecuada a la propia sociedad. En esta tesis, precisamente, se basa el espíritu y el texto del artículo 18 de nuestra Constitución, en la readaptación social por medio de la educación, el trabajo y la capacitación de los internos. No se basa en el castigo, ni propone que mientras más dura la pena, más larga o más sadica, más facil sea evitar la delincuencia o la reincidencia en materia delictiva.

"La reforma penitenciaria está basada precisamente en la concepción de que, si el objetivo de la pena es la readaptación social del individuo, el sistema penitenciario debe estar orientado a lograr ese objetivo. Por ello la reforma integral "...busca transformar las leyes de ejecución de sanciones y dicta las normas mínimas para la readaptación de sentenciados que (...) se han convertido en una nueva legislación eficaz, que contempla el tratamiento, la terapéutica en los centros de readaptación social"...(Moya, 1976, p. 135)

Es importante señalar que a poco tiempo de haber sido aprobada dicha Ley de Normas Mínimas, se dio la apertura a un sistema de nuevos centros de readaptación social, nuevas prisiones que fueran el ambiente adecuado, el medio físico positivo para el desarrollo propositivo de los internos, con el objeto de abatir los excesos de población carcelaria y los altos niveles de vicio y corrupción existentes.

A partir de 1971, inicia su vigencia en el ámbito federal la Ley de Normas Mínimas y contiene dieciocho artículos que son hoy principios rectores del penitenciarismo moderno; Carranca (1981, p. 507) señala que: "...tal Ley tiene aplicación directa e inmediata en el

Distrito y Territorios Federales y en los reclusorios dependientes de la federación, de acuerdo con la facultad que le concede a la misma el artículo 18 constitucional".

II. CENTROS DE RECLUSION EN MEXICO

2.1 Consideraciones Generales.

Existen en nuestro país diferentes centros de reclusión cuya penalidad se determina por el carácter de transgresión de la norma.

Dentro del esquema jurídico que determina el estado de derecho en nuestra sociedad, existen ordenamientos de índole administrativa y penal. En el primer caso hablamos de infracciones o faltas administrativas que son sancionadas a través de la figura del juez calificador por diferentes formas, y una de ellas es con un arresto de tipo administrativo que se debe llevar a cabo en establecimientos específicos que nada tienen que ver con reclusorios de orden penal.

En el segundo caso, hablamos de conductas de acción u omisión que se encuentran contenidas y descritas en sus elementos en un ordenamiento jurídico punitivo denominado Código Penal. En este caso, los individuos que realizan este tipo de conductas, deben ser sancionados a través de un juez penal, precedido por el representante y defensor de los intereses sociales denominado ministerio público. Las sanciones pueden ser de diversos tipos y uno de ellos es la privación de la libertad.

Sin embargo, nos encontramos en materia penal, con que la reclusión existe mientras el presunto responsable se encuentra sujeto a un procedimiento y a disposición de un juez penal, condición que obliga a permanecer en un centro de reclusión preventiva, para que, una vez que se le dicte la sentencia definitiva, sea trasladado a un centro de ejecución de sentencias, que históricamente y por costumbre se denominan penitenciarias.

Los tres grandes rubros jurídicos que legitiman la privación de la libertad, son:

- Reclusorios administrativos
- Reclusorios tanto de reclusión preventiva, como de ejecución de sentencias.

2.2 Centros de Sanciones Administrativas.

Estos centros tienen como objetivo dar cumplimiento a los arrestos y separar temporalmente de la comunidad a un ciudadano.

El ingreso a este tipo de establecimientos puede darse principalmente por dos condiciones, a saber:

- Por desacato a alguna autoridad judicial
- Por violar algunas disposiciones de orden administrativo contenidas en los reglamentos de policía y buen gobierno.

Cuando un individuo es recluido en este tipo de centros no procede la incomunicación de ningún género, además de que es improcedente la elaboración de estudio antropométrico alguno, en virtud de que su infracción no es de ámbito penal.

Los arrestos, impuestos en resolución dictada por autoridad competente, puede ser por un periodo máximo de 36 horas.

Dentro de las principales actividades que se desarrollan en estas instituciones, destacan las siguientes:

- Prestar servicios gratuitos para la satisfacción de las necesidades básicas de los arrestados.
- Favorecer la comunicación con el exterior a través de familiares, amigos y abogados.
- Establecer criterios de asignación de espacios físicos de acuerdo a las características individuales de los arrestados.

2.3 Centros de Reclusión Preventiva

En este tipo de establecimientos se encuentran aquellas personas que, con motivo de la presunta comisión de un delito, se encuentran bajo un procedimiento penal y a disposición de un juez penal.

En estos centros permanece, de manera inicial, todo sujeto en calidad de acusado durante un periodo máximo de 72 horas, tiempo constitucional de que dispone el juez de la causa para resolver la situación jurídica del presunto. Posteriormente y sólo mediante un auto de formal prisión, el individuo adquiere la condición jurídica de procesado en tanto se dicte una sentencia definitiva.

En el mismo orden de ideas y con la intención de presentar en este trabajo, de la mejor manera posible, las funciones que llevan a cabo este tipo de establecimientos, es oportuno citar en este apartado el artículo 34 (pp. 15-16) del reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Departamento del Distrito Federal, el cual las describe en cuatro puntos, a saber:

- I. Facilitar el adecuado desarrollo del proceso penal esforzándose en la pronta presentación de los internos ante la autoridad jurisdiccional en tiempo y formal
- II. Preparar y rendir ante la autoridad competente que lo requiera, la individualización judicial de la pena, con base en los estudios de personalidad del procesado;
- III. Evitar mediante el tratamiento que corresponda, la desadaptación social del interno y propiciar cuando proceda su readaptación, utilizando para este fin el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación; y,
- IV. Contribuir a proteger en su caso, a quienes tienen participación en el procedimiento penal".

2.4 Centros de Ejecución de Sentencias.

Estos establecimientos podemos considerarlos como instituciones cerradas en las cuales transcurre el tiempo que permite al sentenciado dar cumplimiento al periodo que el juez penal determina como pena por el ilícito jurídicamente imputable y comprobado.

En consecuencia, estos centros llevan a cabo diferentes funciones que inciden sobre el recluso en tanto dura su estancia, funciones que constitucionalmente deben centrarse en las actividades de educación, capacitación y trabajo; además de las actividades propias de la seguridad institucional.

En estos centros es donde inicia el tratamiento individualizado de los internos; quienes serán evaluados sistemática y oportunamente según corresponda. Sus resultados serán enviados a la Dirección General de Prevención Social, cuyo fin es analizar la posibilidad de otorgar algún beneficio como lo establece la Ley de Normas Mínimas.

III. RECLUSORIOS PREVENTIVOS Y CENTROS DE READAPTACION SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Actualmente en el Distrito Federal, el sistema penitenciario, en su dimensión penal, se encuentra constituido por:

- Reclusorios preventivos y
- Centros de readaptación social o penitenciaria.

3.1 Reclusorios Preventivos del Distrito Federal.

Características: En la década de los setentas se inicia la construcción en el Distrito Federal de los Reclusorios Preventivos, bajo los auspicios del Departamento del Distrito Federal a través de la Comisión Técnica para la administración de los reclusorios.

Cada uno de estos reclusorios tiene una capacidad de internamiento para 1200 individuos, condición que habría de subsanar y a su vez determinar la clausura de la entonces Cárcel Preventiva de la Ciudad de México, mejor conocido como el Palacio Negro de Lecumberri; establecimiento que fue clausurado por el último director, el Dr. Sergio García Ramírez, el día 26 de agosto de 1976, al ser trasladados los internos a los Reclusorios Preventivos Norte y Oriente de esta ciudad. (Contreras, 1993, p.76)

En 1980 se inaugura el Reclusorio Preventivo Sur y viene a sumarse a los esfuerzos que realizan los otros centros en su objetivo común: la preservación de la dignidad del individuo sometido a procedimiento penal y a la no desadaptación social del mismo.

Los reclusorios preventivos o centros de reclusión preventiva, han sufrido modificaciones como un histórico intento de abatir la sobrepoblación penitenciaria y estar en condiciones de promover la readaptación social y preservar la seguridad institucional.

Cabe mencionar que, cada reclusorio preventivo cuenta con un anexo femenino, lugar donde se somete a procedimiento penal a mujeres. En el caso del Reclusorio Preventivo Sur, su anexo respectivo se ha habilitado como un espacio transitorio, de internos que serán reincorporados a la sociedad previa readaptación.

3.2 Centros de Readaptación Social del Distrito Federal.

Características:

Como su objetivo lo indica, son centros donde se busca mediante el tratamiento individualizado técnico-progresivo, la readaptación social del individuo que ha cometido un ilícito.

Actualmente, existen en el Distrito Federal dos centros de readaptación social o centros de ejecución de sentencias o penitenciarias: la Penitenciaría del Distrito Federal (Santa Martha Acatitla) y el Centro Femenil Tepepan.

En la década de los cincuentas, se inicia al oriente de la Ciudad de México, en terrenos de Iztapalapa, la construcción de la Penitenciaría del Distrito Federal, cuyo propósito inmediato era albergar en su interior a internos sentenciados que se encontraban en el Palacio Negro de Lecumberri, y dejar este sólo para internos que estuvieran bajo procedimiento penal.

Así, la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla inicia sus funciones en el año de 1957, y consiguió abatir la sobrepoblación existente en Lecumberri. (Contreras, 1993, p.74)

Podemos señalar, que con esta medida determinada por la política del gobierno del Distrito Federal, se vio favorecido el tratamiento de los internos.

IV. LA FUNCION DEL PSICOLOGO EN LOS RECLUSORIOS PREVENTIVOS DEL DISTRITO FEDERAL.

En los Reclusorios Preventivos del Distrito Federal existen dos áreas, diferenciadas jurídicamente, en las que interviene el psicólogo con distintos objetivos:

- Estancia de Ingreso
- Centro de Observación y Clasificación.

4.1 En la Estancia de Ingreso.

Cuando ingresa una persona al reclusorio como presunto responsable de un delito, es alojado en una área de recepción llamada Estancia de Ingreso, hasta que sea resuelta su situación jurídica en el término constitucional de 72 horas.

El psicólogo acude periódicamente a este lugar para entrevistarse con cada una de las personas que han ingresado a esta área, con el objetivo de realizarles una ficha de ingreso ⁽¹⁾ que contempla:

- Datos generales
- Estados de ánimo
- Agresividad
- Estado mental
- Tipo de apoyo

La exploración clínica realizada por el psicólogo a cada persona, permite conocer el estado físico y psíquico con que ingresó a la institución, determinándose si así fuera necesario, el tipo de apoyo correspondiente.

En la Estancia de Ingreso la persona recluida sufre una permanente incertidumbre pues desconoce la decisión que tomará el Juez respecto a su causa legal, esta situación frecuentemente genera en los reclusos: depresión, ansiedad y angustia. En dicha circunstancia, es el psicólogo el profesional encargado de reducir los niveles de inestabilidad animica, mediante terapia de apoyo psicológico.

En caso de dictarse el auto de formal prisión, la persona recluida en la Estancia de Ingreso se convierte en Interno de la institución e inicia el procedimiento jurídico penal; es entonces

¹ ver anexo 1

cuando de manera inmediata, el interno es trasladado al Centro de Observación y Clasificación.

4.2 En el Centro de Observación y Clasificación

De acuerdo al Artículo 42 del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del D. F. (1990, p.18) "los internos deberán ser alojados en el Centro de Observación y Clasificación, por un lapso no mayor de 45 días, para efectos de estudio y de diagnóstico, así como para determinar con base en los resultados de estos, el tratamiento conducente a evitar la desadaptación social".

Es en este Centro donde se lleva a cabo el estudio biopsico-social del interno, con el concurso de todas las disciplinas científicas involucradas en la función diagnóstica: Servicios Médicos, Trabajo Social, Pedagogía, Psicología y Criminología. Cabe señalar que los estudios diagnósticos realizados, se integran en el expediente único de cada interno.

En el Centro de Observación y Clasificación, las actividades específicas de los psicólogos clínicos están encaminadas principalmente al logro de tres aspectos fundamentales:

- El psicodiagnóstico
- Informe psicológico al juez
- La Clasificación

El Psicodiagnóstico.

Las actividades diagnósticas de un psicólogo clínico se pueden reducir a dos grandes categorías de técnicas o destrezas: "La primera, es medir y evaluar la inteligencia y las capacidades de un sujeto. Esta actividad no sólo incluye la evaluación del talento actual de una persona, sino también una apreciación estimativa de sus potencialidades, de su eficiencia y del efecto que otros problemas y condiciones circundantes ejercen sobre el rendimiento intelectual.

El segundo campo de aplicación de las destrezas y técnicas clínicas es la medida, descripción y evaluación de la personalidad: se pretende describir con la mayor perfección y cuidado posibles el estado psicológico del individuo. Para esclarecer lo que se entiende por medida o diagnóstico de la personalidad es necesaria una descripción breve de lo que entendemos por personalidad. El término personalidad se usa ordinariamente para referirse a las formas de conducta, pensamiento, reacción y experiencia estables y relativamente uniformes que caracterizan a un individuo en particular. El uso ordinario del término excluye las características personales estables que tienen que ver de manera genérica con la inteligencia y las realizaciones y destrezas intelectuales.

La mayoría de las teorías sobre la personalidad tratan de determinar las características principales y más generalizadas entre la gente y los procesos mediante los que se adquieren y cambian estas características. Si nos es posible medir o determinar estas características, podemos entender y predecir con cierta amplitud la conducta del individuo".(Rotten, 1965, pp. 3-5)

Tradicionalmente para obtener el diagnóstico individual, los psicólogos, en el ámbito de reclusión, utilizan generalmente las siguientes técnicas:

- Aplicación de pruebas psicométricas
- Aplicación de pruebas proyectivas
- Entrevista focalizada y abierta.

"Test psicométricos.- dan una idea general (no medidas absolutas) acerca del funcionamiento psicológico del individuo y de sus potencialidades.

Test proyectivos.- La hipótesis básica subyacente, es que el sujeto revela algo de su personalidad en la forma como responde al material estimulativo: pues al reaccionar ante estímulos poco estructurados, tiene la posibilidad de responder de diferentes maneras; la

manera de construir las respuestas y de organizarlas, la forma de percibir los estímulos, los comentarios hechos, son vistos como estrechamente relacionados con las motivaciones, los conflictos y las defensas del individuo, y es en ese sentido que se puede hablar de proyección.

Entrevista.- Esta es básicamente una situación social en la cual dos (o más) personas entran en contacto, de tal forma que cada una de ellas ejerce roles y mantiene expectativas diferentes, pero mutuamente complementarias, que se influyen y se modifican recíprocamente, todo el proceso se encuentra centrado alrededor de la obtención y el manejo de información, y es justamente en este sentido que la entrevista clínica se considera como un método de evaluación psicológica". (Pérez, 1982, pp.72-76).

Podemos convenir que los tests y las entrevistas son importantes instrumentos de que se vale el psicólogo para elaborar un diagnóstico; sin embargo, "...la actividad de diagnóstico no debe ser nunca una función aislada, sino que debe ser el mismo diagnosticador quien se responsabilice de las consecuencias y de las implicaciones de su proposición ...Lo que se afirma es que, cuando sistemáticamente la actividad del psicólogo se reduce a establecer diagnósticos, su trabajo no pasa de ser una actividad puramente mecánica y que lo sitúa en una posición fácil pero absurda" (op. cit.).

El diagnóstico ha sido abordado y definido por diversos autores, tanto de la Psicología clínica, como teóricos del ambiente penitenciario:

Anastasi (1970, p.10) menciona que: "El término diagnóstico se utiliza en el sentido más amplio a fin de cubrir todos los aspectos de la evaluación y clasificación clínica. Esencialmente, el diagnóstico es un proceso de hallazgo de hechos".

La misma autora sostiene que: "Para el lego, el diagnóstico significa generalmente colocar un rótulo a las personas. Este es el enfoque tradicional que la Psicología clínica ha heredado

de la Psiquiatría del siglo XIX. No obstante, en general se reconoce que dichos rótulos sirven sólo a los propósitos de una discriminación preliminar y a una clasificación aproximativa" (op. cit.).

Con todos los datos obtenidos a través de las técnicas psicológicas, integrados de manera correcta, es posible establecer un diagnóstico que oriente hacia los propósitos que el psicólogo clínico considere más convenientes. En este sentido, es pertinente enunciar los componentes que permiten guiar la integración de un psicodiagnóstico:

1. Ficha de identificación

2. Descripción del paciente, observaciones y comentarios

3. Resultados e interpretación de las técnicas empleadas:

- Área intelectual

- Características del pensamiento y contacto con la realidad

- Área perceptomotora

- Área afectiva:

Tono afectivo

Demanda y expresión del afecto

Características del control de impulsos

Autoconcepto

Relaciones interpersonales

- Capacidad de insight

- Mecanismos de defensa

- Áreas libres de conflicto

- Impresión diagnóstica

- Sugerencias de tratamiento

- Pronóstico (Rivera, Esquivel y Lucio, 1987, p. 25)

Forns (1980, p.22) refiere que: "La síntesis diagnóstica no puede ser considerada como inapelable, debe tomarse como datos probabilísticos y tener en cuenta que el medio de vida, el apoyo o rechazo sociocultural del medio hacia un sujeto y otros condicionamientos como: salud, dedicación, ambición, etc., pueden variar la síntesis".

En coincidencia con lo antes referido, es necesario remarcar que, las características criminógenas que privan en los reclusorios, son factores que determinan de manera significativa los cambios conductuales y en gran medida, son el precedente de la variación o modificación de la impresión diagnóstica que se tiene de los internos.

Marchiori (1989, p.7) afirma que; "La tarea psicológica en el ámbito penitenciario o criminológico siempre implica abordar esencialmente dos aspectos: diagnóstico y tratamiento.

"El diagnóstico [psicológico, en el contexto de las prisiones], tiene como objetivo conocer quién es el individuo que llega a una institución penitenciaria; es decir, conocer las características de su personalidad" (op. cit.)

Para Marchiori (1989, p.1), conocer al presunto delincuente, exige un análisis completo y exhaustivo, "...requiere de por sí un trabajo que permita la exposición del hábitat de los individuos: de su familia, de su cultura con sus diferentes aspectos, educación, enseñanza y organización social, de sus estructuras políticas, de su religión y de su arte".

En ese sentido Pérez (1982, pp.68-70) al igual que Marchiori da énfasis al aspecto social, al considerar que: "...la esencia verdadera del diagnóstico es de carácter social".

Refiriéndose a las aptitudes particulares que, como diagnosticador, debe poseer el psicólogo clínico, dice Garfield (1974):

"Debe ser un observador sensible y participante en la situación clínica, debe ser capaz de relacionarse bien ..., debe poseer un conocimiento teórico adecuado sobre la personalidad y

psicopatología y debe estar familiarizado con una variedad de técnicas clínicas, incluyendo la investigación con sus potencialidades y sus limitaciones. Además debe ser capaz de integrar sus observaciones y sus datos..., de manera que contribuyan de una forma significativa, al tratamiento o manejo del caso", "... de una manera tal que el resultado sea una visión completa y comprensiva del sujeto estudiado" (citado en Pérez, 1982, p.68).

La finalidad última del diagnóstico psicológico, es facilitar la comprensión de aquello que impulsa al individuo a comportarse como lo hace. Cabe mencionar, que este diagnóstico también sirve como guía para planear los criterios de clasificación y los procedimientos terapéuticos.

Informe psicológico al Juez.

Durante el procedimiento jurídico, el juez penal solicita los estudios de personalidad al director del Centro de reclusión, basado en el Código Penal (artículos 51 y 52), "...que obliga al juez, para el ejercicio de su arbitrio y la individualización penal, al conocimiento de las condiciones y circunstancias en que se cometía el delito y de la personalidad y vida, en suma, de su autor" (García, 1979, p.56)

Es necesario para los efectos de una adecuada determinación de la pena en su fase judicial, que los magistrados obtengan los informes sobre las características de personalidad del sujeto procesado. Es un informe estrictamente de personalidad que enunciará el grado de peligrosidad del interno, así como la aproximación a un pronóstico de su comportamiento. Ello, permite al Juez contar con un criterio más al momento de dictar sentencia.

En esencia el Informe Psicológico que se envía al juez penal tiene el objetivo de aportar datos de juicio al proceso jurídico que se le instruye al interno. En la medida de que el estudio de personalidad sea suficiente como prueba pericial, se traduce en (...) mejor

información para el juez, y por ello, en mayor validez social y moral de los sentenciados" (op. cit.).

Dicho informe debe escribirse de manera accesible y enlazarse con lo jurídico. Al respecto, García (1970, p.87) en su "Manual de las Prisiones" plantea la necesidad de que exista entre penalistas y psicólogos coincidencia en el uso de un lenguaje común, y considera que: "...es inexcusable que el psiquiatra y el psicólogo que por razón de especialidad laboran dentro de los dominios del Derecho Penal, desconozcan las nociones fundamentales de éste".

Clasificación

Se utiliza el término Clasificación por tratarse del más difundido en el campo penitenciario.

En el sistema de Reclusorios Preventivos del Distrito Federal, La Clasificación tiene como propósito la ubicación física del presunto delincuente dentro del ámbito de reclusión.

"La Clasificación comprende los periodos de estudio y diagnóstico, con informes [de diferentes disciplinas científicas] que contendrá todo lo relativo a los aspectos bio-psico-sociales del interno, y con base en el resultado del estudio de estos aspectos, se definirá su ubicación más adecuada dentro de la institución: su competencia para trabajar, su aptitud para capacitarse y su disposición para la educación" (Espejel, 1981, p.48).

El objetivo general es que, al ubicar al interno en convivencia con otros sujetos que posean características socio-culturales compatibles con las de él, se manejen de manera aproximada las condiciones, normas y valores que el interno introyecta en el exterior y que formaron su contexto de desarrollo.

Los objetivos específicos de la Clasificación en los centros de reclusión preventiva son:

-Evitar la contaminación criminal

- Evitar la desadaptación social del interno
- Favorecer la aplicación de programas de atención psicológica y ocupacional
- Evitar el surgimiento de conflictos socio culturales
- Coadyuvar en la seguridad de la institución.

González (1994, pp.6-8) en sus "Criterios para la Clasificación Penitenciaria", destaca los siguientes:

"La Clasificación debe considerarse como una medida instrumental, de carácter temporal y revisable, y no como un fin en sí misma.

El objetivo de la Clasificación de los internos en los Centros de reclusión es el de garantizar el derecho a una estancia digna y segura dentro de la institución.

En ningún caso la Clasificación debe ser pretexto para la discriminación o la concesión de privilegios para los internos.

En ningún caso podrá ubicarse a alguien en zonas distintas a las destinadas para el alojamiento de los internos. El trato que se da a los internos debe ser el mismo, siempre dentro del marco de respeto a sus Derechos Humanos, sin importar el área en la que se encuentren ubicados. Todos los lugares destinados a las estancia de internos deberán contar con características similares de espacio, mobiliario, ventilación, iluminación y capacidad de atención.

- En ningún caso con la finalidad de determinar la ubicación de los internos, podrán llevarse a cabo prácticas obligatorias que invadan la subjetividad de estos, su vida privada o el ámbito de su intimidad".

En todo momento debe tenerse en consideración que de la adecuada Clasificación Penitenciaria depende en buena medida el éxito de la aplicación de programas de asistencia

institucional, y la estabilidad intrainstitucional. En la consecución de este objetivo, la contribución de los psicólogos es fundamental.

V. LA PSICOLOGIA CRIMINAL

La Psicología Criminal es: "La parte de la Psicología que estudia el comportamiento del delincuente; esto es, que pretende estudiar el modo de conducirse del criminal en cuanto esta conducta es expresión de su vida interior" (Tocaven, 1990, p.17).

Herrera (1966, p.54) afirma que: "la Psicología Criminal es una de las ramas de la ciencia psicológica", "ésta ha logrado cierta independencia de la metafísica para dedicarse al estudio de los actos, procesos y fenómenos psíquicos en sus relaciones con el delito". "La Psicología Criminal tiene por objeto de conocimiento, lo mismo que la Psicología Social en general, la conducta del hombre, pero vista desde la perspectiva del comportamiento delictivo singular o de la criminalidad". "La Psicología Criminal por tanto puede ayudar a adecuar mejor las sanciones penales y cooperar en la realización de una afínada política criminal".

Espejel (1981, p.134) nos aproxima a una delimitación conceptual y a una mayor comprensión de los factores dinámicos que explican la conducta criminal, al señalar que: "... el estudio de la conducta delictiva debe hacerse siempre en función de la personalidad del inseparable contexto social en el que esta inmersa, ya que el individuo se adapta al mundo a través de sus conductas y la significación y la intencionalidad de las mismas constituye un todo organizado que se dirige a un fin".

Es decir que: "cuando encaramos el estudio del delincuente debemos tener presente que nos encontramos con una persona que ha evolucionado en un medio con una determinada configuración socioeconómica y cultural, que tiene una historia individual nunca idéntica a la de otros individuos que pertenecen al mismo medio, que ha sintetizado de una manera personal sus experiencias vitales, que tienen un modo particular de conectarse con la

realidad histórico-social y con su situación existencial y que su conducta emerge de esa situación, expresa su personalidad y su modo particular de conexión con la realidad" (Marchiori, 1989, pp.1-2). Por ello; la Psicología Criminal debe ser para los psicólogos un instrumento metodológico que posibilite el abordaje y la exploración del fenómeno delincencial en el ámbito penitenciario.

Marchiori (1989) en su "Psicología Criminal" propone tres aspectos indicativos de singular relevancia que nos permiten aproximarnos a la esencia constitutiva de la personalidad del criminal:

- Las características de personalidad del delincuente
- Las conductas agresivas en la institución penitenciaria
- La caracteriología criminal.

5.1 Características de Personalidad del Delincuente

A continuación se analizarán las características de personalidad, desde el punto de vista psicológico, que presentan: el homicida, el individuo que roba, el estafador, el drogadicto, y el dañador. Cabe señalar que estas fueron determinadas en personas convictas y que por lo tanto son aplicables a la mayoría de individuos que cometen cierto tipo de delito, pero no a todos.

El homicida

"... el homicida es un individuo que tiene hábitos y normas sociales adaptados a su medio ambiente. Sus costumbres son socialmente adaptadas (vida laboral, familiar, social) carecen de antecedentes policiales y penales. Pero la investigación minuciosa de sus historias clínicas revela también que estos individuos tuvieron numerosas dificultades en su vida de relación. Se ha observado en todo homicida una historia de frustraciones a sus necesidades, acumulación de tensiones como consecuencia de la agresividad reprimida y controles sociales que fallan en determinadas circunstancias. Es evidente que en los homicidas existen ciertas características de personalidad y una disposición a realizar la conducta delictiva. Pareciera que puesto en determinadas circunstancias, el individuo con una historia vital rica en obstáculos, no pudiera hacer otra cosa mas que agredir. Esa conducta a pesar de ser inadecuada y patológica es la mejor que él puede realizar en ese momento confuso y complejo que debe enfrentar. Existe una disposición, una tendencia en estas personas a descargar esa agresión que está muy unida a la frustración de necesidades internas y externas sobre otras de manera incontrolada. Generalmente el hecho, el lugar, la relación con la víctima, es decir, todas las circunstancias predelictivas, componen una circunstancia *especial* para él, que prepara esa descarga agresiva. A veces es tan intensa esa agresividad que incluso se desplaza hacia personas que no conocen.

Clasificación

ciertas situaciones se dan mas frecuentemente que otras en el homicidio. Esto permite referirse al homicidio en dos perspectivas: como una conducta individual y como una conducta grupal

El homicidio como conducta individual, se produce por lo general para solucionar un conflicto interpersonal. El sujeto se encuentra ante el hecho de que debe enfrentar un nuevo problema, esa circunstancia, acumulada a otras, puede generar en él una intensa agresividad, un descontrol a veces tan impulsivo que, por ejemplo, no puede dejar de golpear a la víctima

En el homicidio visto como una conducta individual, se distinguen: el homicidio por alcoholismo, por discusión o por pelea, por búsqueda de dinero, por identificación emocional y finalmente el homicidio por una conducta psicótica.

Homicidio por alcoholismo. Un alcohólico puede mostrar la misma pauta de conducta en el instante de su homicidio, que en estados alcohólicos anteriores, en donde su conducta no fue tan extrema.

Homicidio por discusión o pelea. El conflicto aquí esta dado por una discordia, que puede ser causado por un motivo sutil o, por el contrario por una larga enemistad que conduce a la agresión homicida.

Homicidio por búsqueda de dinero. Algunos homicidios son realizados por móviles necunarios. Las personas que cometen este tipo de conducta actuan por lo general, de acuerdo a las normas y valores del medio criminógeno a que pertenecen, entre estas personas se encuentran frecuentemente ladrones reincidentes.

Homicidio por identificación emocional (celos). Algunos homicidas son el resultado de un conflicto donde se puede observar que el autor de la conducta delictiva ha sentido que han herido su propia estimación y *el prestigio* de su persona. Entre los factores predelictivos

deben tenerse en cuenta los contrastes y los conflictos que se desarrollan entre el sujeto activo y el sujeto pasivo de los celos. Son precisamente tales circunstancias las que hacen siempre más profundas las perturbaciones afectivas del sujeto y provocan una progresiva debilitación de las fuerzas inhibitorias. Por eso frecuentemente los homicidios por celos se cometen a veces por motivos sutilísimos o por circunstancias aparentemente triviales que obran como factores desencadenantes.

Homicidio en estado psicótico. Las conductas criminales pueden desarrollarse sin ninguna razón manifiesta. Se trata de conductas impulsivas, de crímenes cometidos aparentemente sin vacilación. El desencadenamiento imprevisto es propio de la impulsividad esquizofrénica, que puede manifestarse en el odio agresivo con respecto a un miembro de la familia o a un desconocido. La conducta delictiva irrumpe en estos sujetos de una manera brusca no acorde con su modo de vida, a nivel de hipótesis se puede decir que estos individuos utilizan su agresión hacia el mundo exterior, con el objeto de impedir la disolución de su personalidad. Es decir, a manera de defensa frente a la inminente desintegración. El tremendo esfuerzo realizado en la conducta homicida conduce generalmente al individuo a descansar, a dormir, es decir, a negar psíquicamente la conducta delictiva, anular esa conducta. Un hecho interesante sobre estos homicidas es que apenas ingresan a la cárcel solicitan trabajo, de no obtenerlo, duermen diez, quince y en algunos casos hasta dieciocho o veinte horas diarias.

Homicidio de grupo. Puede haber un autor o varios autores, instigadores y cómplices y estos pueden ser necesarios o secundarios. En todo grupo, a cada miembro le corresponde un distinto tipo de rol interpersonal, que se va haciendo más evidente en la medida en que el grupo se integra más. Es autor principal del delito, sea que sólo lo intente o lo consume, lo ejecuta por lo común por su propia acción personal. Los coautores son los que toman parte en la ejecución del hecho. Lo cual supone una cooperación para el que lo consume. Los

cómplices son los que prestan una ayuda sin la cual el delito no se hubiera cometido en la forma particular en que se cometió.

En las situaciones relacionadas con el homicidio realizado por un grupo encontramos: a) Homicidio por robo (al grupo tiene por objeto apoderarse del dinero u otros objetos). Se comprenderá que aquí el homicidio puede deberse a múltiples situaciones, como por ejemplo: puede ser planeado conjuntamente con la acción de robo o resultar *accidental* como un medio para no ser identificado; b) como una conducta de sadismo y c) homicidio por venganza entre grupos.

El ladrón.

El robo representa una actitud, una conducta particular del sujeto con referencia a la propiedad ajena, a los bienes del otro. ¿Qué busca el ladrón realmente en su conducta? En una primera consideración puede ser estimada su acción como una conducta utilitaria, debido a que se trata de objetos que tienen valor de venta, o de algo que sirve para satisfacer sus necesidades; pero esta finalidad utilitaria aparece en el análisis psicológico como cobertura de motivaciones más difíciles de captar.

El hurto.

La sustracción de la propiedad ajena sin violencia ni intimidación. Existen diversos modos de cometer hurto, en la escala observamos desde los más simples hasta los más audaces y raros. Suele encontrarse en el que comete este delito un deseo disimulado de seguridad, falta de lazos afectivos (a excepción de su relación con los miembros de bandas). Todos estos factores lo impulsan a veces a interesarse por los bienes ajenos, considerados como objetos a *poseer*, más que como un medio de satisfacer necesidades materiales. Este interés excesivo por los objetos que satisfacen en los ladrones su deseo de posesión y de seguridad se manifiesta constantemente en los ladrones habituales.

El robo.

Difiere del hurto debido a que el sujeto actúa con fuerza en los objetos y medios o también con violencia física en las personas, sea que la violencia tenga lugar antes del robo para facilitar el acto o después de cometido para procurar impunidad. Así como la conducta del hurto, el robo presenta múltiples formas de ejecución, por el lugar, modo, instrumentos utilizados, participación, etc. Los más frecuentes son los robos cometidos en almacenes, bancos, locales de negocios, a transeúntes y los robos de automóviles.

El carterista.

Se destaca especialmente dentro de los ladrones profesionales; raras veces trabaja solo, más bien forma parte de un grupo. Por lo común hurta carteras, pero también sustrae relojes de mano y otros objetos diversos. La mayoría de los carteristas son hombres, las mujeres sólo en raros casos cometen el robo en sí, pero intervienen como *colaboradoras* con los carteristas sirviendo frecuentemente de *cebo* o *señuelo* para distraer la atención de la víctima. En el estudio de las historias clínicas de los delinquentes sentenciados por hurto-robo, se ha observado que se caracterizan por haber tenido una infancia desfavorable para el desarrollo de una personalidad sana, inadecuado control familiar debido a la falta de uno de sus padres o al abandono familiar de que fue objeto, frustraciones a sus necesidades internas por la carencia de una adecuada protección y también frustraciones a sus necesidades externas, es decir, falta de vivienda, ropa, cuidados, posibilidades de instrucción, de aprendizaje de un oficio y que en respuesta a estas situaciones el niño o el adolescente muestra conductas rebeldes hacia la familia, la escuela, la sociedad. De su observación y estudio se estableció que son personalidades inestables, inmaduras, siendo sus aspectos más acentuados: su escaso sentido de responsabilidad y sobre todo una gran rebeldía hacia las normas sociales y que muestran mínimos sentimientos de culpa por sus delitos, pues al parecer no tienen remordimientos. Los rasgos de personalidad del ladrón se asemejan en gran medida a la personalidad psicopática, es decir, que numerosas observaciones referentes

a este síndrome, corresponden al ladrón. El ladrón es una persona muy agresiva que no puede soportar que la sociedad ponga trabas a sus deseos o necesidades y esto conduce a que se aproveche por la fuerza de las cosas y de las personas que para él son meros objetos. Muestra una enorme dificultad para colocarse en el lugar del *otro*, es decir, no puede identificarse, de ahí su falta de culpa por sus conductas agresivas. Son impulsivos, sus actos carecen de una verdadera meta. La asociabilidad del ladrón se expresa frecuentemente como una brutal y sádica agresión, por ejemplo, casos donde se golpea o se mata a la víctima. En estos casos es donde se observa más claramente sus conductas impulsivas. Su lenguaje es el de la acción, por lo tanto cabe esperar en él conductas imprevisibles. El ladrón goza, siente enorme placer por la aventura, por la excitación, es por ello que a sus satisfacciones las siente como efímeras, y busca constantemente otros ambientes y nuevas situaciones, de ahí su inestabilidad, él experimenta placer en el cambio constante y la búsqueda de situaciones nuevas.

Así mismo, es común que el ladrón exhiba tatuajes, este hecho es significativo psicológicamente no sólo por lo que implica la acción de marcarse, sino también por el contenido de la marca, ya que los tatuajes más frecuentes se relacionan con problemas de identificación: relación con la madre, masoquismo, pertenencia a un grupo.

"El tatuaje proyecta la problemática del sujeto. Esta marca expresa la búsqueda de parte del sujeto, de una relación permanente con los objetos que no posee. También como expresión del temor a la pérdida y al robo de los seres queridos, la búsqueda de su propia identificación, de su necesidad de identificación como delincuente. El tatuaje es una forma de comunicación de los propios conflictos del ladrón a través de un lenguaje simbólico, en este caso la comunicación se da a través de su esquema corporal" (Marchiori, 1989, p.34).

La comunicación del ladrón es actuación, si desea expresar verbalmente un sentimiento, lo actúa.

El ladrón posee escasos antecedentes de trabajo, parece no recibir satisfacción alguna del trabajo productivo.

El estafador

La conducta de estafa es una figura enmarcada dentro de los delitos contra la propiedad. Este delito presenta una serie de peculiaridades que lo separan de las restantes conductas punibles. Particularmente, en esta conducta delictiva falta la percepción de la peligrosidad general que alarma en los delitos de violencia, esto se debe a que el estafador se vale de medios tales como el engaño, el artificio y el enredo. El estafador por su comportamiento seguro, por la facilidad y naturalidad con que expone sus invenciones, sus engaños, llega fácilmente a persuadir y a convencer incluso a personas inteligentes. La fascinación de su personalidad radica en la fuerza de autosugestión para convencerse a sí mismo de la verdad de sus palabras y de sus hechos. Para el estafador es necesario brindar una imagen que represente un status social elevado. Por lo común es inteligente, observador, y entre sus rasgos más acentuados encontramos una imaginación exuberante, un sentido exagerado de la propia personalidad y una gran avidez. Otra característica que presenta es su capacidad para utilizar el lenguaje verbal como técnica de acción sobre los demás. El estafador explota la credulidad humana a través de sus mecanismos de seducción y engaño. Es difícil que dejen de estafar pese a los tratamientos o a las sentencias. Evidentemente el engaño es su forma de vida. Al engañar a sus víctimas, el estafador evidencia la ausencia o la inoperatividad del control social, misma que puede ir desde la disminución de sus normas hasta la desconsideración e insensibilidad ante la situación del otro.

Generalmente el estafador es siempre estafador, difícilmente comete otros crímenes como el robo, el hurto o el homicidio porque rechaza la violencia pues la considera innecesaria y porque, su yo no es suficientemente agresivo. En cuanto a su comportamiento en la cárcel puede decirse que obedece el reglamento y que su conducta está calificada en general como

muy buena, pero su tendencia a seducir y convencer a los demás continua mientras cumple la sentencia.

Un dato importante de considerar es que en México, el fraude es el delito más frecuente realizado por el estafador, llamado comunmente *delito de cuello blanco*.

El dañador.

La conducta de daño consiste en destruir, inutilizar o de cualquier modo dañar un objeto ajeno. El daño puede cometerlo un individuo o un grupo. Si lo realiza un grupo el daño se produce por lo general en el transcurso de una manifestación y la conducta constituye una protesta o implica una reacción de determinadas agrupaciones, ante un sistema de gobierno, etc. La conducta de destruir es un modo de exhibir, de mostrar la fuerza del grupo. El lugar dañado o atacado es un objeto sustituto, debido a que la institución que agreden simboliza el objeto que desean realmente atacar. El daño también se da en las instituciones penitenciarias, es frecuente que los internos se amotinen y destruyan todos los elementos materiales que contiene el dormitorio donde están alojados. Esta conducta es común en centros correccionales de menores. La conducta de daño realizada por un individuo está dirigida a objetos que pertenecen a personas con las cuales dicho individuo tiene cierta relación. La conducta reviste un carácter patológico cuando la agresividad es orientada indiscriminadamente. La conducta del dañador es impulsiva, destructiva, pero dirigida hacia objetos y no hacia personas. El desplazamiento es un mecanismo psicológico mediante el cual una carga afectiva se transfiere de un objeto verdadero (persona odiada) a un elemento sustituto. Es decir, que las características de un objeto (persona) se propagan a otros objetos (pertenencias de esa persona). Encontramos que su inteligencia es inferior al término medio, podíamos hablar de una debilidad intelectual. Sus aspiraciones e intereses son limitados y esto se debe relacionar también en la carencia de posibilidades de instrucción y económicas. Perteneció al grupo delictivo con menor grado de instrucción. El dañador posee una personalidad inmadura e infantil, su pensamiento es lento; es sensible; el tipo de

relación que tiene con su medio externo es más bien masoquista, no puede independizarse de su núcleo familiar, sino que utiliza la acción como medio de obtener satisfacción a sus necesidades. Encontramos un sentimiento de soledad, es decir, una sensación interna de soledad, incluso cuando está rodeado de amigos. La conducta de daño se da más frecuentemente en los adolescentes. Su conducta es una actitud de rebeldía hacia las imágenes de autoridad (padres, maestros, policías, etc.), también la realizan adultos alcoholizados. La conducta delictiva no es planeada, es impulsiva, y el dañador por lo general no utiliza armas. En las historias clínicas de los dañadores observamos dificultades en la relación con sus padres; no han recibido la atención adecuada.

El drogadicto.

Los delitos contra la salud presentan una sintomatología más grave que la simple drogadicción. En la actualidad, jurídicamente se tipifica como *daños contra la salud* la comisión delictiva que responda a cualquiera de estas modalidades: posesión, siembra, cosecha, distribución y venta de drogas, etc. La drogadicción causa severos daños a la salud, pero no se es delincuente por el sólo hecho de ser drogadicto, a no ser que se presente dicha conducta adictiva acompañada de alguna de las modalidades antes referidas. Cuando el drogadicto llega a una institución penitenciaria ya es un sujeto deteriorado desde el punto de vista psíquico, ya que su adicción a las drogas comienza muchos años antes, podríamos decir, desde la adolescencia. ¿Qué personalidad presenta el drogadicto? Es un sujeto que por lo general tiene una acentuada inestabilidad familiar, laboral, educacional, aunque no tan grave como los individuos que están por los delitos de robo. En el drogadicto se observa claramente que su conducta delictiva es una rebeldía frente a normas y patrones sociales. Manifiesta una definida oposición hacia la familia y la sociedad. El drogadicto es una persona inmadura, infantil, con sentimientos de omnipotencia, evasivo y que manifiesta su permanente dependencia a la droga. Presenta valores sociales distorsionados que le impiden discriminar entre aspectos negativos y favorables. Existe una justificación de su accionar

delictivo, de su dependencia, manifestando que *le permiten trabajar mejor, y que tiene mayor resistencia, que no se preocupa, que puede hablar más fácilmente con las personas*, etc. Psicológicamente esto conduce a una paulatina disgregación del pensamiento y a una insensibilidad afectiva. En las relaciones interpersonales presenta una actitud de comunicarse únicamente con las personas que tienen sus ideas, sus intereses, pero también aquí se observa un deterioro que lo pueden llevar a situaciones sumamente confusionales, psicóticas, paulatinamente se van estructurando ideas delirantes, en especial paranoides, que en la institución penitenciaria se traducen en conductas agresivas contra la figura de autoridad. A medida que avanza el deterioro, se limita el área de aprendizaje, de intereses y pierde su conciencia de enfermedad" (Marchiori, 1989, pp. 15-58). Cabe señalar que la conducta adictiva (drogadicción) puede ser una característica de cualquier tipo de delincuente, sin embargo, esta conducta parasocial tiende a presentarse con mayor frecuencia en delincuentes con predisposición al robo.

5.2 Conductas Agresivas dentro de la Institución Penitenciaria

"Desde una perspectiva psicológica consideramos que cada individuo presenta una personalidad única, diferente, que está relacionada a su problemática personal, a su historia, a su familia, medio social y que frente a determinadas circunstancias lo conduce a conductas agresivas-violentas. **El homicida.** Es un interno que por lo general no ofrece problemas de conducta, se adapta al sistema penitenciario, respeta a los celadores y demás internos. Trabaja en forma continua, mantiene relaciones estables con la familia, no es violento y difícilmente llega a la agresión. Este comportamiento es debido a que durante gran parte de su vida ha presentado normas y hábitos adaptados a su medio ambiente, la conducta delictiva irrumpe en él de un modo brusco. Este interno en la institución difícilmente roba, trafica o comete otro tipo de delitos, pero sí puede ser violento con la esposa, familiar o amigos. Muchas veces en la prisión se acentúan las ideas paranoides y entonces el individuo

puede llegar a una agresión por un conflicto que se desencadena en la institución penitenciaria.

El homicida reincidente. Es violento, impulsivo, con una agresividad casi permanente, el comportamiento es inestable, dispuesto a la fuga a la menor oportunidad porque piensa que *no tiene nada que perder*, ya que los reincidentes cumplen sentencias muy prolongadas, por lo mismo, está en permanente conflicto con los internos y celadores en una actitud de imponerse a los demás a través de la violencia.

El ladrón ocasional. En la prisión el ladrón busca la protección y la relación con personas convictas por el mismo delito, desprecia a los otros internos expresando que no tienen sus valores, su modo de vida. Cabe señalar que cuando el ladrón ocasional llega a la institución, presenta ya valores sociales distorsionados. En la institución intenta la especialización delictiva, instrumental y técnica porque el ladrón, por lo general, prepara su futuro delito en la cárcel.

El ladrón habitual. Este interno presenta marcadas normas y valores de vida asociales, es reacio al trabajo, la escuela y toda actividad estable, el delito es su forma de vida, están identificados con el comportamiento antisocial, podemos decir que inclusive su núcleo familiar proviene de una subcultura delictiva.

El estafador. Este interno por lo general, presenta un alto nivel educacional que manifiesta inmediatamente en la institución, lo que le permite manejar y controlar verbalmente a los demás internos. No es violento ni agresivo y sólo puede llegar al comportamiento delictivo cuando existe una *victima* propicia a sus mentiras.

El drogadicto. En la institución intenta obtener la droga por diferentes medios; dinero, familia, robo. La droga es lo que él necesita, por ese motivo oculta y protege al traficante y deambula en la institución para obtenerla. Es un interno que procura la simpatía de las autoridades para no ser detectado". (Marchiori, 1989, pp.149-152).

5.3 Caracterología Criminal

"... la caracterología se propone clasificar los caracteres, buscar las eventuales correlaciones entre los fundamentos biológicos y psicológicos de la persona, distinguir lo que en ella hay de constitucional, de lo que hay de adquirido, para comprender la conducta de los grupos en particular y de los diversos individuos. El carácter se desarrolla mediante la fusión de la constitución del temperamento y del instinto con el ambiente, o sea, por los factores externos que actúan permanentemente sobre la individualidad, modificándola más o menos fuertemente pero sin transformarla nunca completamente, sobre todo cuando en ella se encuentran más destacadas las características biológicas fundamentales."

Factores constitutivos del carácter.

1. La emotividad: se define como el estado de conmoción psicosomática que sufren ciertos individuos bajo la influencia de sucesos que objetivamente tienen una importancia misma. Su intensidad varía, sirve de base para la clasificación de los individuos en emotivos y no emotivos. Emotivos. Se reconoce mediante ciertos rasgos del comportamiento: movilidad del humor, impulsividad, demostratividad, intolerancia, compasión, fervor religioso y falta de veracidad. No emotivos. Estabilidad del humor, tolerancia, control sobre sí mismo y veracidad.

2. Actividad: implica una doble noción: a) por una parte nace de la necesidad gratuita de actuar (actuar por actuar), a causa de una necesidad congénita y b) por otra la necesidad de eliminar todo obstáculo que trate de oponerse a la dirección elegida por el sujeto .

3. Resonancia: dicha función corresponde a "proceso celular cerebral que surge en cuanto se desarrolla la función primaria". Para que la célula cerebral vuelva a su estado inicial, tal como estaba antes del desarrollo de la función primaria, es necesario un tiempo de reconstitución. La función secundaria corresponde a este espacio de tiempo. Tiempo de

reconstitución breve: sujetos primarios. Tiempo de reconstitución largo: sujetos secundarios. Las principales correlaciones de la primariedad son: la movilidad, la impulsividad, el hecho de consolarse o reconciliarse rápidamente, el cambio en las simpatías, la búsqueda de nuevos amigos, la facilidad para ser convencido, la necesidad de cambio. Correlaciones de la secundariedad son: el hecho de estar largo tiempo bajo los efectos de una impresión, el no poder consolarse, el tener rencores persistentes.

Propiedades suplementarias: en su tratado de caracterología, Le Senne (citado en Marchiori, 1989, p. 256) incluía entre las propiedades suplementarias, la amplitud del campo de conciencia, inteligencia analítica, egocentrismo o el alocentrismo, las tendencias predominantes y los modos de estructura mental.

La personalidad sería la resultante de las propiedades constitutivas, suplementarias y tendenciales del medio y de las condiciones de existencia.

Tipología caracterología. Le Senne (op. cit.) plantea los siguientes caracteres delincuenciales:

Carácter nervioso: (emotivo-inactivo-primario). De todos los caracteres el más criminógeno es el nervioso, y las razones son fáciles de comprender. El nervioso es, ante todo, un emotivo, siente vivamente los estímulos del mundo exterior, el menor roce es bastante para excitar su sensibilidad hiperestresada. Además, es inactivo, lo que significa decir que un alto potencial energético, al no descargarse por la vía de la actividad persistente, queda disponible para las pulsiones agresivas o antisociales. Por último, es un primario, reacciona instantáneamente sin medir las consecuencias de sus actos.

Carácter apasionado: (emotivo-activo-secundario). Existe una débil incidencia criminógena del mecanismo apasionado y, sin embargo, aparece como el centro de difusión caracteriológico de los crímenes llamados *pasionales*. El elemento peligroso del mecanismo apasionado proviene del hecho de que las emociones afectadas de secundariedad se

prolongan en el tiempo. Organizadas sobre una base de odio o de celos, ligadas a la actividad que tiene como efecto facilitar su transformación en actos, estas emociones se convierten fácilmente en fuentes de homicidio.

Carácter colérico: (emotivo-activo-primario). Se observa que la emotividad primaria transforma inmediatamente una emoción en reacción y en particular cuando va asociada a la actividad caracterológica, propiedad según la cual el sujeto se halla orientado de un modo directo hacia la acción. El mecanismo colérico condiciona la iniciativa, la combatividad, la agresividad: estos rasgos del comportamiento corren fácilmente el riesgo de ser dirigidos contra las personas, convirtiéndose en actos antisociales. La necesidad de acción derivada por el mecanismo colérico da a ciertas tendencias, tales como la sexualidad o la codicia, una expresividad particular.

Carácter sentimental: (emotivo-inactivo-secundario). El sentimental es frenado en la expresividad de sus emociones por su secundariedad, que traza delante de él unas perspectivas alejadas de su conducta y también por su inactividad que le contiene en un ser tímido, indeciso, vulnerable, que duda en encauzarse por un camino antisocial o agresivo. En cambio su secundariedad organiza sus emociones sobre un tema pasional, cuya base puede ser el odio, el rencor, los celos, o la envidia. De ahí las reacciones violentas, agresivas, insólitas, la mayor parte de las veces dirigidas hacia las personas. Es el caso clásico de un hombre que asesina en unos instantes a toda su familia, después se suicida. Los delincuentes que pertenecen al tipo sentimental son casi siempre, individuos que no habiendo podido resolver sus conflictos por culpa de su inactividad caracterial, han soportado durante meses o años situaciones conflictivas, encontrando en el alcohol una especie de defensa o refugio. Matan durante la embriaguez o cometen un delito de carácter sexual tras un largo período de continencia. Al actuar de esta manera se comportan como nerviosos.

El carácter sanguíneo: (no emotivo-activo-primario). Interviene relativamente poco en los delitos de violencia contra personas. El sanguíneo tiende a dar rápida y completa satisfacción

a los reclamos de su cuerpo: come y bebe con avidez, procura saciar su apetito sexual sin grandes miramientos ni delicadezas.

Carácter flemático: (no emotivo-activo-secundario). Fácil es deducir su escasa participación en el conjunto de la criminalidad total. En principio se trata de individuos fríos, tranquilos, puntuales, ordenados, objetivos, veraces, reflexivos. Pero estas mismas cualidades van a dar cuenta de los rasgos peculiares de la criminalidad del flemático, cuando el flemático cae en el delito, seguramente que no será un delito de ímpetu de impulso, de arrebato, sino que con seguridad ha de ser un delito largamente meditado, cuidadosamente preparado y realizado.

Carácter amorfo: (no emotivo-inactivo-primario). Caracterológicamente el rasgo dominante del amorfo es una pereza radical, una inercia sin atenuantes. Es un primario que vive en el presente inmediato sin capacidad para reflexionar sobre las consecuencias de sus actos. El amorfo se deja arrastrar fácilmente hacia el delito sobre todo por influencia de otras personas, ya que no tienen aptitudes para resistir a las sugerencias del grupo.

Carácter apático: (no emotivo-inactivo-secundario). Son individuos caracterológicamente muy mal dotados, que difícilmente pueden adaptarse al medio. Se trata, por lo común, de sujetos afectados de debilidad mental o más o menos pronunciada, con fallas en la esfera moral y en la esfera volitiva, con deficiencias notorias de educación e instrucción". (Marchiori, 1989, pp.253-262).

Estos elementos de análisis que contempla la Psicología Criminal no describen todo su universo metodológico, sólo nos aproxima a un proyecto propositivo que tiene como fin: "... conocer qué es lo que induce a un sujeto a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él, por qué la idea de castigo no lo atemoriza ni le hace renunciar a sus conductas criminales" (Marchiori, 1989, p.1).

A partir de esta perspectiva que explica mayormente el delito, se hace evidente la carencia que implicaba, en el contexto penitenciario, elaborar un psicodiagnóstico puramente clínico

como se venía haciendo hasta el momento de mi intervención, misma que orientó un cambio en la perspectiva de los psicólogos que ahí laboraban; dimensionándola en un conocimiento mayor que conjuntaba las bondades de la clínica tradicional y de la Psicología Criminal, para que esta sirviera de fundamento a un nuevo psicodiagnóstico. La forma de intervención contempló 3 fases, las cuales se detallan a continuación.

VI. PROCEDIMIENTO

Fase I. Reflexión crítica

Entre 1987 y 1991 se lleva a cabo en la oficina de Psicología del Reclusorio Preventivo Sur una experiencia de trabajo analítico. Con base en un análisis crítico de la actividad psicodiagnóstica desarrollado por los psicólogos, se concluyó que:

1. Los estudios psicológicos eran parciales y, por tanto, relativamente confiables.
2. El estudio psicodiagnóstico solamente abordaba la psicopatología del presunto delincuente, careciendo del análisis de la conducta criminal.
3. Los psicólogos carecían de elementos de análisis al evaluar la conducta criminal: se tenía una visión conceptual limitada del desarrollo psicosocial y la naturaleza criminal del delincuente.

Efecto:

Ante esta situación se entendía que había que incidir en el estado que guardaba nuestra actividad clínica. Sabíamos que había que reforzar las prácticas y esquemas conceptuales que se venían ejerciendo, también considerábamos útil, necesario e indispensable la introducción de nuevos elementos en el análisis de la conducta criminal que produjera otro marco de referencia y dotara de mayor consistencia al estudio psicodiagnóstico, sin que ello constituyese una ruptura del esquema de trabajo clínico vigente, sino el enriquecimiento del enfoque metodológico de la Psicología Clínica a través del análisis histórico-social-criminológico.

Fase II. Conceptualización-Operación.

Esta etapa tuvo como objetivo establecer la estrategia, el material y la forma de trabajo, que permitieran aprender y aprehender la información relativa al sistema penitenciario y de la personalidad del delincuente, necesarios para mejorar la práctica laboral. Para ello, se realizaron las actividades siguientes:

- Acopio de material de lectura
- Formación de grupos y asignación de temas
- Diseño de la estrategia de aprendizaje

Acopio de material de lectura.

Se convino en iniciar la búsqueda de material de lectura e iniciar la revisión de teóricos del penitenciarismo y de la Psicología Criminal y de manera particular la obra fundamental de dos autores que han estudiado la personalidad del delincuente y la estructura, fundamento jurídico y funcionamiento del sistema penitenciario mexicano: Hilda Marchiori y Sergio García Ramírez, respectivamente.

Formación de grupos y asignación de temas.

Del grupo de once psicólogos adscritos a la oficina de psicología se formaron cuatro subgrupos quedando compuestos de la forma siguiente:

grupo 1: dos psicólogos

grupo 2: tres psicólogos

grupo 3: tres psicólogos

grupo 4: tres psicólogos.

Todos los grupos participarían en la investigación de un tema; a cada grupo se le asigna un tema específico, su análisis y su desarrollo. Cada grupo sería responsable del tema asignado, así como de seleccionar y sistematizar los materiales didácticos (bibliográficos).

Creación de la estrategia de aprendizaje:

Después de lograrse la sistematización de los contenidos teóricos, se propuso la implementación de una estrategia de aprendizaje que permitiera:

- El involucramiento participativo de los psicólogos.
- Introducir al psicólogo al conocimiento de la conducta criminal.
- Favorecer el psicodiagnóstico con el aporte de nuevos elementos de análisis.

Con tal fin, se toma la decisión de diseñar un taller, entendiéndose como tal, una "modalidad de enseñanza y estudio caracterizado por la investigación operativa, el descubrimiento científico y el trabajo en equipo, y que, en su aspecto externo, se distingue por el acopio, sistematización y uso de material especializado acorde con el tema" (Diccionario de las Ciencias de la Educación, 1985, p. 1343). Dicho taller tendría como objeto poner en práctica y desarrollar los conocimientos que se derivarían del mismo.

Con la finalidad de facilitar el aprendizaje de los contenidos teóricos, se determinó, con base en el número de psicólogos agrupados, subdividirlo en cuatro temas, los cuales contemplarían los aspectos más relevantes del ámbito penitenciario y de la personalidad del delincuente:

Tema I. "El Penitenciarismo en México"

Tema II. "Características de personalidad del delincuente"

Tema III. "Conductas agresivas en la institución penitenciaria"

Tema IV. "Caracterología Criminal"

Mismos que se organizaron de manera que pudieran ser trabajados en cuatro sesiones semanales de 5 horas; cubriendo con ello un total de 20 horas de trabajo.

A continuación se presenta el programa final del taller:

PROGRAMA

TALLER

OBJETIVO GENERAL: Introducir al psicólogo al conocimiento de la conducta criminal, a fin de favorecer la elaboración de un psicodiagnóstico que aporte elementos útiles para una mejor impartición de justicia y que permita mejorar la calidad en los servicios técnicos de carácter preventivo.

T E M A S	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	BIBLIOGRAFIA	RESPONSABLES
<p>Tema I. "EL penitenciarismo en México".</p> <p>Objetivo específico: Identificar los tres elementos que componen el penitenciarismo y discriminar su importancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Principios de la legalidad. - Arquitectura penitenciaria. - Personal penitenciario. 	<p>Exposición</p> <p>Trabajo de grupo</p> <p>Panel</p>	<p>Material didáctico</p> <p>Discusión dirigida</p>	<p>Sánchez Galindo, A. (1991): <u>Penitenciario (la prisión y su manejo)</u>, México, INACIPE, pp. 20-23.</p> <p>Contreras Navarrete, L. (1993), <u>La seguridad instrumental en centros de Readaptación Social</u>, pp. 18-37</p> <p>García Ramírez, S. (1970); <u>Manual de las Prisiones</u>, México, Edit. Porrúa.</p>	<p align="center">Grupo I</p>
<p>Tema II. "Características de personalidad del delincuente".</p> <p>Objetivo específico: Analizar las características de personalidad del delincuente y sus manifestaciones delictivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El homicida - El ladrón - El estafador - El drogadicto. - El dañador 	<p>Exposición</p> <p>Trabajo de grupo</p> <p>Panel</p>	<p>Material didáctico</p> <p>Discusión dirigida</p>	<p>Marchiori, H. (1989): <u>Psicología Criminal</u>, México, Edit. Porrúa, pp. 15-58.</p>	<p align="center">Grupo 2</p>

PROGRAMA

TALLER

OBJETIVO GENERAL: Introducir al psicólogo al conocimiento de la conducta criminal, a fin de favorecer la elaboración de un psicodiagnóstico que aporte elementos útiles para una mejor impartición de justicia y que permita mejorar la calidad en los servicios técnicos de carácter preventivo.

T E M A S	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	BIBLIOGRAFIA	RESPONSABLES
<p>Tema I. "El penitenciarismo en México".</p> <p>Objetivo específico: Identificar los tres elementos que componen el penitenciarismo y discriminar su importancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Principios de la legalidad. - Arquitectura penitenciaria. - Personal penitenciario. 	<ul style="list-style-type: none"> Exposición Trabajo de grupo Panel 	<ul style="list-style-type: none"> Material didáctico Discusión dirigida 	<p>Sánchez Galindo, A. (1991): <u>Penitenciarismo (la prisión y su manejo)</u>, México, INACIPE, pp. 20-23.</p> <p>Contreras Navarrete, L. (1993): <u>La seguridad instrumental en centros de Readaptación Social</u> pp.18-37</p> <p>García Ramírez, S. (1970): <u>Manual de las Prisiones</u>, México, Edit. Porrúa.</p>	<p>Grupo I</p>
<p>Tema II. "Características de personalidad del delincuente".</p> <p>Objetivo específico: Analizar las características de personalidad del delincuente y sus manifestaciones delictivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El homicida - El ladrón - El estafador - El drogadicto. - El dañador 	<ul style="list-style-type: none"> Exposición Trabajo de grupo Panel 	<ul style="list-style-type: none"> Material didáctico Discusión dirigida 	<p>Marchiori, H. (1989): <u>Psicología Criminal</u>, México, Edit. Porrúa, pp. 15-58.</p>	<p>Grupo 2</p>

<p>Tema III. "Conductas agresivas en la institución penitenciaria".</p> <p>Objetivo específico: Distinguir las conductas agresivas del delincuente dentro del ámbito de reclusión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El homicida - El ladrón - El estafador - El drogadicto. 	<p>Exposición</p> <p>Trabajo de grupo</p> <p>Panel</p>	<p>Material didáctico</p> <p>Discusión dirigida</p>	<p>Marchiori, H. (1989): <u>Psicología Criminal</u>, México, Edit. Porrúa, pp. 149-154.</p> <p>Marchiori, H. (1978): <u>La personalidad del delincuente</u>, México, Edit. Porrúa.</p>	<p>Grupo 3</p>
<p>Tema IV. "Caracterología Criminal"</p> <p>Objetivo específico: Distinguir los mecanismos caracterológicos que caracterizan al delincuente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Factores constitutivos del carácter. - Tipología caracterológica. 	<p>Exposición</p> <p>Trabajo de grupo</p> <p>Panel</p>	<p>Material didáctico</p> <p>Discusión dirigida.</p>	<p>Marchiori, H. (1989): <u>Psicología Criminal</u>, México, Edit. Porrúa, pp. 253-262.</p> <p>Marchiori, H. (1978): <u>La personalidad del delincuente</u>, México, Edit. Porrúa.</p>	<p>Grupo 4</p>

<p>Pràctica sobre el psico-diagnòstic.</p> <p>Objetivo específico:</p> <p>Aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos, en la actividad psico-diagnòstica.</p>		<p>Desarrollo de cinco integraciones psicodiagnòsticas</p> <p>Supervisiòn</p>	<p>Retroalimentaciòn</p>		<p>El coordinador del taller.</p>
--	--	---	--------------------------	--	-----------------------------------

-Fase III. Retroalimentación.

Una vez concluido el proceso en que se expusieron los cuatro temas y en el cual los participantes tuvimos la oportunidad de aprehender y discutir los contenidos teóricos respectivos, se dispuso: que los psicólogos desarrollaran cinco estudios psicológicos donde se pudiera reflejar el efecto de los conocimientos adquiridos. En esta tarea, como coordinador del taller, críticamente analizamos con cada participante los estudios psicodiagnósticos correspondientes; el estudio de evaluación de la personalidad que no cubría las expectativas esperadas, de acuerdo a los objetivos, era desglosado y nuevamente elaborado con las observaciones y sugerencias relativas al caso. De esta manera se pudo ir evaluando la evolución intelectual y las habilidades cognoscitivas de cada psicólogo, así como la trascendencia de su producto: el psicodiagnóstico. Cabe señalar que, en los primeros estudios supervisados los participantes manifestaron dificultad para incorporar el análisis de la conducta criminal al esquema utilizado, sin embargo, paulatinamente fueron siendo capaces de introducir los elementos teóricos aprendidos y aprehendidos.

VII. EVALUACION.

Los cambios que se produjeron al implementar el taller no pueden estimarse con base en resultados cuantitativos, pues las habilidades adquiridas por los participantes y el efecto positivo que tuvo la estrategia en el trabajo clínico diagnóstico, son eminentemente cualitativos y de carácter subjetivo. En este sentido, existen dos formas de sustentar la evidencia de los cambios ocurridos:

- El registro anecdótico de la evaluación del grupo.- describe, con base en la observación, qué sucedía con el grupo y sus integrantes durante el taller.
- Los reportes psicodiagnósticos.- Es donde se comparan los esquemas de tres psicodiagnósticos realizados antes de la estrategia desarrollada y estos mismos reconstruidos

después del taller. Tratando con tales ejemplos, de constatar el impacto de las habilidades desarrolladas y el conocimiento adquirido durante el proceso, sobre la actividad básica del psicólogo en el ámbito penitenciario.

Descripción anecdótica de la evolución del grupo.

La estrategia de intervención desarrollo motivación y expectativas de cambio en los psicólogos participantes. Durante el desarrollo del taller se pudo observar un ambiente propositivo y de retroalimentación, un interés común por lograr los objetivos, y sobre todo, un grupo que se mantuvo cohesionado hasta el fin del proyecto.

Específicamente, a través del proceso, el grupo fue adquiriendo un aprendizaje que se traduciría en cambios de actitud y de definición conceptual:

1. Con el conocimiento del sistema penitenciario y de los tres elementos que lo constituyen (legislación, arquitectura y personal penitenciario) el psicólogo logró delimitar y contextualizar su trabajo profesional: en el aspecto legal, en el ámbito de reclusión y como vocación de servicio. También pudo crear conciencia de la gran responsabilidad que implica evaluar la personalidad de un sujeto recluso y de la trascendencia que tiene nuestro estudio pericial en el proceso que se le instruye al inculcado.
2. Los psicólogos participantes desarrollaron nuevas habilidades conceptuales y cognitivas que le permitieron una resignificación de la relación con el interno y una adecuada discriminación de las diversas formas en que se manifiesta un delincuente.
3. Con el conocimiento de las conductas agresivas del delincuente dentro del ámbito de reclusión, se logró fortalecer la capacidad de inferir los pronósticos de conducta intrainstitucional y se facilitó la función de la clasificación.
4. Finalmente: los psicólogos participantes en el taller pudieron, con el aprendizaje adquirido, distinguir los factores constitutivos del carácter y los diferentes caracteres delincuenciales.

Los reportes Psicodiagnósticos.

A continuación presentamos seis psicodiagnósticos de tres casos distintos, en los cuales se puede percibir la diferencia existente entre los estudios realizados antes del taller y los que fueron elaborados en forma posterior:

CASO No. 1

- Antes de la estrategia -

I. Ficha de Identificación:

Sujeto masculino de 30 años de edad; originario del Distrito Federal; soltero, con 6o. semestre de Lic. en Administración de Empresas; de ocupación analista financiero. Se encuentra recluso por el delito de fraude y presenta reincidencia por el mismo delito.

II. Apariencia Física y Actitud ante la Situación de Estudio:

Sujeto de edad aparente igual a la cronológica; de tez blanca, complexión delgada, bien conformado. Durante el proceso de estudio se muestra accesible y cooperador.

III. Técnicas Empleadas:

- Test de Dominós
- F.I.S., H.T.P. Y Machover
- Test Visomotor de L. Bender
- Entrevista

Area Intelectual:

Presenta un C. I. que corresponde a: superior al término medio, siendo su rendimiento menor a su capacidad real. Posee capacidad para organizar y planear su vida cotidiana con sentido lógico, pero con fines oportunistas. Así mismo, sus capacidades de análisis y síntesis se reflejan satisfactoriamente en operaciones practicas utilitarias, sin embargo, generalmente, el manejo de sus capacidades es inadecuado.

Examen Mental:

Presenta conciencia lúcida y orientación en tiempo, lugar y persona. El pensamiento es funcional, de curso normal, contenido lógico, coherente y congruente, de tipo deductivo e inductivo. Sus memorias mediata e inmediata se encuentran conservadas y su atención se mantiene concentrada.

Area Perceptomotora:

No manifiesta deficiencias ni alteraciones en la sensopercepción. Por otra parte, no existen evidencias de D.O.C.

Area Afectiva:

Persona muy emotiva, pero poco afectiva. Sus relaciones interpersonales son amplias, convencionales y superficiales. Dificil de conocer en su intimidad por temor a exhibir su debilidad y oia lo que podría indicarnos un autoconcepto devaluado. Presenta escasa tolerancia a la frustración y tiene dificultad para postergar la satisfacion de sus necesidades. No aprovecha positivamente sus experiencias; mantiene conflicto con la autoridad en forma encubierta y la introyección de normas y valores es inadecuada. Presenta problemas para controlar sus impulsos agresivos.

Dinámica Familiar:

El Sr. José proviene de un grupo familiar numeroso, de bajo nivel socioeconómico. Refiere que los apremios económicos de su familia generaban conflictos entre sus padres, situación que repercutia en él y sus seis hermanos, pues su progenitor frecuentemente los sometia a maltrato fisico. Recuerda que su padre, ya fallecido, en ocasiones lo llega a discriminar y a llamarlo el "patito feo", pues no aceptaba el tipo de amigos que tenia, a los cuales denominaba "vagos". Sin embargo, de su padre

tuvo, al igual que sus hermanos, la oportunidad de obtener una formación educativa, la cual no aprovecha, pues según menciona, "me gustó más el dinero", dejando inconclusa su Licenciatura en Administración de Empresas. Desde muy temprana edad se caracteriza por ser muy inquieto, persistiendo esta conducta en su adolescencia.

Descripción de la Dinámica de Personalidad:

En su adultez observamos una conducta abiertamente reactiva con tendencia a exagerar sus emociones; generalmente busca llamar la atención. Busca o solicita apoyo, aprobación o alabanza constante. Se llega a sentir incomodo en situaciones en las que no es el centro de atención. Está centrado en sí mismo y sus acciones están dirigidas a obtener satisfacción inmediata.

Presenta alcoholismo social y tabaquismo ocasional. Refiere haber consumido cocaína durante un lapso de dos años (de los 26 a los 28 años de edad).

Impresión Diagnóstica:

- Rasgos histriónicos de la personalidad - Conducta antisocial del adulto

Tratamiento:

Se sugiere Psicoterapia; Terapia ocupacional e ingreso al grupo de orientación y prevención de adicciones.

Pronóstico Intrainstitucional:

Reservado. Puede presentar problemas de adaptación al medio y/o conflicto con el grupo micro social.

CASO No. 1

- Después de la estrategia -

I. Ficha de Identificación:

Sujeto masculino de 30 años de edad; originario del Distrito Federal; soltero, con 6o. semestre de Lic. en Administración de Empresas; de ocupación analista financiero. Se encuentra recluso por el delito de fraude y presenta reincidencia por el mismo delito.

II. Apariencia Física y Actitud ante la Situación de Estudio:

Sujeto de edad aparente igual a la cronológica; de tez blanca, complexión delgada, bien conformado. Durante el proceso de estudio se muestra accesible y cooperador.

III. Técnicas Empleadas:

- Test de Dominós
- F.I.S., H.T.P. Y Machover
- Test Visomotor de L. Bender
- Entrevista

Area Intelectual:

Presenta un C. I que corresponde a: superior al término medio, siendo su rendimiento menor a su capacidad real. Posee capacidad para organizar y planear su vida cotidiana con sentido lógico, pero con fines oportunistas. Así mismo, sus capacidades de análisis y síntesis se reflejan satisfactoriamente en operaciones prácticas utilitarias, sin embargo, generalmente, el manejo de sus capacidades es inadecuado.

Examen Mental:

Presenta conciencia lúcida y orientación en tiempo, lugar y persona. El pensamiento es funcional, de curso normal, contenido lógico, coherente y congruente, de tipo deductivo e inductivo. Sus memorias mediata e inmediata se encuentran conservadas y su atención se mantiene concentrada.

Area Perceptomotora:

No manifiesta deficiencias ni alteraciones en la senso-percepción. Por otra parte, no existen evidencias de D.O.C.

Area Afectiva:

Persona muy emotiva, pero poco afectiva. Sus relaciones interpersonales son amplias, convencionales y superficiales. Difícil de conocer en su intimidad por temor a exhibir su debilidad ya que lo que podría indicarnos un autoconcepto devaluado.

Presenta escasa tolerancia a la frustración y tiene dificultad para postergar la satisfacción de sus necesidades. No aprovecha positivamente sus experiencias; mantiene conflicto con la autoridad en forma encubierta y la introyección de normas y valores es inadecuada. Presenta problemas para controlar sus impulsos agresivos.

Dinámica Familiar:

El Sr. José proviene de un grupo familiar numeroso, de bajo nivel socioeconómico. Refiere que los apremios económicos de su familia generaban conflictos entre sus padres, situación que repercutía en él y sus seis hermanos, pues su progenitor frecuentemente los sometía a maltrato físico. Recuerda que su padre, ya fallecido, en ocasiones lo llega a discriminar y a llamarlo el "patito feo", pues no aceptaba el tipo de amigos que tenía, a los cuales denominaba "vagos". Sin embargo, de su padre tuvo, al igual que sus hermanos, la oportunidad de obtener una formación educativa, la cual no aprovecha, pues según menciona, "me gustó más el dinero", dejando inconclusa su Licenciatura en Administración de Empresas. Desde muy temprana edad se caracteriza por ser muy inquieto, persistiendo esta conducta en su adolescencia.

Descripción de la Dinámica de Personalidad:

En su adultez observamos una conducta abiertamente reactiva con tendencia a exagerar sus emociones; generalmente busca llamar la atención. Busca o solicita apoyo, aprobación o alabanza constante. Se llega a sentir incómodo en situaciones en las que no es el centro de atención. Está centrado en sí mismo y sus acciones están dirigidas a obtener satisfacción inmediata.

Presenta alcoholismo social y tabaquismo ocasional. Refiere haber consumido cocaína durante un lapso de dos años (de los 26 a los 28 años de edad).

Carácter Delincuencial y Características de Personalidad:

El sujeto se halla orientado de un modo directo hacia la acción de acuerdo al carácter colérico que lo caracteriza. La necesidad de satisfacer necesidades frustradas se expresa a través de la codicia, misma que asociada a una capacidad intelectual alta, a una disminución de la capacidad moral y a una fuerte actividad, generalmente orienta su comportamiento antisocial hacia los delitos contra la propiedad.

El sujeto actúa mediante medios como el engaño, el artificio y el enredo. Es inteligente, observador, y entre sus rasgos más acentuados encontramos una imaginación exuberante, un sentido exagerado de la propia personalidad y una gran avidez, utiliza el lenguaje verbal como técnica de acción sobre los demás. Explora la credulidad de los demás a través de sus mecanismos de seducción y engaño. Existe una disminución de sus normas, falta de consideración e insensibilidad ante la situación del otro. No soporta la tensión ni la frustración y tiende a asumir actitudes de racionalización o intelectualización ante sus conductas delictivas. Tiene escasos sentimientos de culpa por sus acciones y niega sus aspectos negativos y los atribuye a los demás.

Factores condicionantes de la Presunta Conducta Criminal:

- En su desarrollo psico-bio-social destaca una privación afectiva: una infancia y adolescencia desfavorables, con pautas educativas rígidas-conservadoras, y padres frustrantes, conflictivos y periféricos.
- Su inestabilidad emocional y afectiva; su omnipotencia.
- La presencia de una "víctima" propiciatoria, es decir, persona que "colabora" o propicia las condiciones ideales para la realización del delito.

Versión del Delito:

El Sr. José refiere que cometió el delito de fraude en perjuicio de una persona a quien vendió una casa habitación en un precio casi en un 50% abajo de su costo real. El delito se configura en el momento en que el comprador se percató de que el bien inmueble ya había sido vendido con anterioridad.

Impresión Diagnóstica:

- Rasgos histriónicos de la personalidad - Carácter colérico (emotivo-activo-primario) - Conducta antisocial adulta.

Tratamiento:

Se sugiere Psicoterapia; Terapia ocupacional e ingreso al grupo de orientación y prevención de adicciones.

Pronóstico Intrainstitucional:

Reservado. Su alto nivel educativo le puede permitir manejar y controlar verbalmente a los demás internos. Puede continuar con sus conductas de engaño e intentar lograr ganancias en las relaciones interpersonales, lo que puede originar un conflicto.

CASO No. 2

- Antes de la estrategia -

I. Ficha de Identificación:

Sujeto masculino de 29 años de edad; originario del D.F., soltero, con segundo grado de primaria; de ocupación comerciante. Se encuentra recluso por el delito de homicidio, es reincidente habitual: en tres diferentes ocasiones ha ingresado a prisión por el delito de robo.

II. Apariencia Física y Actitud ante la Situación de Estudio:

Se presenta a entrevista en inadecuadas condiciones de higiene y aliño personal. Sujeto de edad aparente igual a la cronológica; de tez morena, complexión delgada, bien conformado. Durante el proceso de estudio se muestra evasivo, defensivo, y manipulador. Muestra 16 tatuajes distribuidos en ambos brazos.

III. Técnicas Empleadas:

- Pierre Guilles Weil
- H.T.P. y Machover
- Test Visomotor de L. Bender
- Entrevista

Area Intelectual:

Presenta un coeficiente intelectual que corresponde a inferior al término medio, siendo bajo su rendimiento acorde a su capacidad real. Se caracteriza por su falta de capacidad para organizar y planear su vida cotidiana de manera adecuada: vive el aquí y el ahora, sin importarle el futuro. Así mismo, refleja graves deficiencias en sus capacidades de análisis y síntesis, aún en las operaciones más simples. En general, el manejo de sus capacidades es inadecuado.

Examen Mental:

Presenta conciencia lúcida y orientación en tiempo, lugar y persona. El pensamiento se ubica en un nivel concreto, de curso normal, contenido lógico, coherente y congruente de tipo deductivo. Sus memorias mediata e inmediata se encuentran conservadas y su atención se mantiene concentrada.

Area Perceptomotora:

No manifiesta deficiencias ni alteraciones en la senso percepción .

No existen evidencias de D. O. C.

Area Afectiva:

Se observa gran inestabilidad emocional y afectiva en su desenvolvimiento social: sus relaciones interpersonales son escasas, superficiales, emotivas, poco afectivas, carentes de solidaridad y caracterizadas por la desconfianza. La baja autoestima que lo significa lo orienta al conformismo y a evadir las exigencias del medio.

Presenta nula tolerancia a la frustración siendo incapaz de postergar la satisfacción de sus necesidades; ello se traduce en la incapacidad para controlar los impulsos de manera racional. No aprovecha positivamente las experiencias; mantiene permanente conflicto con la autoridad, y carece de la introyección de normas, límites y valores.

Dinámica Familiar:

Emerge de un grupo familiar de extracción urbana, de bajo nivel económico y cultural, desorganizado y actualmente incompleto.

Es el penúltimo de ocho hermanos. Su infancia y adolescencia transcurren en un ambiente nocivo donde existe la promiscuidad y prolifera el vicio. Refiere haber sufrido insatisfacciones en sus necesidades básicas y severo maltrato de su progenitor -ya fallecido a causa de una Cirrosis alcohólica-.

A los ocho años de edad deja de asistir a la escuela para involucrarse en tareas de apoyo a su progenitora en la venta de plantas de ornato. En el aspecto escolar no recibía motivación alguna, ni existía en él interés al respecto.

A los doce años de edad (aproximadamente) inicia el consumo de marihuana inducido por la influencia de muchachos mayores que él, con quienes llega a identificarse; sus padres al advertir en él esta conducta parasocial acentúan el castigo y las prohibiciones; sin embargo, no logran erradicar el, todavía, incipiente consumo.

A los 13 años de edad comete su primer robo a un transeúnte, es detenido y enviado al Consejo tutelar para menores infractores. Con este acto ilícito inicia su vida antisocial y manifiesta su inestabilidad social, familiar y laboral.

En unión libre ha tenido tres parejas diferentes, procreando dos hijos en dichas relaciones. No obstante, ha sido incapaz de actuar como padre responsable evadiendo los compromisos y exigencias del medio.

Descripción de la Dinámica de Personalidad:

Presenta sintomatología consistente en una pauta de conducta irresponsable y antisocial, que empieza en la primera etapa de la adolescencia y continúa en la edad adulta; inicia su vida parasocial a los 12 años de edad y la antisocial a los 13. Su desarrollo genéricamente se caracteriza por:

- incapacidad para mantener una conducta laboral consistente;
- fracaso en adaptarse a las normas sociales con respecto a la conducta legal;
- irritable y agresivo;
- ausencia de interés por la verdad;
- ausencia de remordimientos o sentimientos de culpa ante el acto delictuoso (encuentra justificación para dañar, maltratar o robar a los demás).

Presenta farmacodependencia múltiple: adicción a la marihuana, a pastillas psicotrópicas y al alcohol. Ocasionalmente inhala algún solvente (thinner o cemento).

Impresión Diagnóstica:

Trastorno Antisocial de la Personalidad.

Tratamiento:

Se sugiere psicoterapia Reeducativa; terapia ocupacional e ingreso al grupo de A.A.

Pronóstico Intrainstitucional:

Desfavorable. Es inflexible y desadaptativo y con tendencia a crear situaciones de conflicto.

CASO No 2

- Después de la estrategia -

I. Ficha de Identificación:

Sujeto masculino de 29 años de edad; originario del D.F.; soltero, con segundo grado de primaria; de ocupación comerciante. Se encuentra recluso por el delito de homicidio; es reincidente habitual: en tres diferentes ocasiones ha ingresado a prisión por el delito de robo.

II. Apariencia Física y Actitud ante la Situación de Estudio:

Se presenta a entrevista en inadecuadas condiciones de higiene y aliño personal. Sujeto de edad aparente igual a la cronológica; de tez morena, complexión delgada, bien conformado. Durante el proceso de estudio se muestra evasivo, defensivo, y manipulador. Muestra 16 tatuajes distribuidos en ambos brazos.

III. Técnicas Empleadas:

- Pierre Guilles Weil
- H.T.P. y Machover
- Test Visomotor de L. Bender
- Entrevista

Area Intelectual:

Presenta un coeficiente intelectual que corresponde a inferior al término medio, siendo bajo su rendimiento acorde a su capacidad real. Se caracteriza por su falta de capacidad para organizar y planear su vida cotidiana de manera adecuada: vive el aquí y el ahora, sin importarle el futuro. Así mismo, refleja graves deficiencias en sus capacidades de análisis y síntesis, aún en las operaciones más simples. En general, el manejo de sus capacidades es inadecuado.

Examen Mental:

Presenta conciencia lúcida y orientación en tiempo, lugar y persona. El pensamiento se ubica en un nivel concreto, de curso normal, contenido lógico, coherente y congruente de tipo deductivo. Sus memorias mediata e inmediata se encuentran conservadas y su atención se mantiene concentrada.

Area Perceptomotora:

No manifiesta deficiencias ni alteraciones en la senso-percepción.

No existen evidencias de D. O. C.

Area Afectiva:

Se observa gran inestabilidad emocional y afectiva en su desenvolvimiento social: sus relaciones interpersonales son escasas, superficiales, emotivas, poco afectivas, carentes de solidaridad y caracterizadas por la desconfianza. La baja autoestima que lo significa lo orienta al conformismo y a evadir las exigencias del medio.

Presenta nula tolerancia a la frustración siendo incapaz de postergar la satisfacción de sus necesidades; ello se traduce en la incapacidad para controlar los impulsos de

manera racional. No aprovecha positivamente las experiencias, mantiene permanente conflicto con la autoridad, y carece de la introyección de normas, límites y valores.

Dinámica Familiar:

Emerge de un grupo familiar de extracción urbana, de bajo nivel económico y cultural, desorganizado y actualmente incompleto. Es el penúltimo de ocho hermanos. Su infancia y adolescencia transcurren en un ambiente nocivo donde existe la promiscuidad y prolifera el vicio. Refiere haber sufrido insatisfacciones en sus necesidades básicas y severo maltrato de su progenitor -ya fallecido a causa de una Cirrosis alcohólica-. A los ocho años de edad deja de asistir a la escuela para involucrarse en tareas de apoyo a su progenitora en la venta de plantas de ornato. En el aspecto escolar no recibió motivación alguna, ni existió en él interés al respecto. A los doce años de edad (aproximadamente) inicia el consumo de marihuana inducido por la influencia de muchachos mayores que él, con quienes llegó a identificarse; sus padres al advertir en él esta conducta parasocial acentúan el castigo y las prohibiciones; sin embargo, no logran erradicar el todavía, incipiente consumo. A los 13 años de edad comete su primer robo a un transeúnte, es detenido y enviado al Consejo tutelar para menores infractores. Con este acto ilícito inicia su vida antisocial y manifiesta su inestabilidad social, familiar y laboral. En unión libre ha tenido tres parejas diferentes, procreando dos hijos en dichas relaciones. No obstante, ha sido incapaz de actuar como padre responsable evadiendo los compromisos y exigencias del medio.

Descripción de la Dinámica de Personalidad:

Presenta sintomatología consistente en una pauta de conducta irresponsable y antisocial, que empieza en la primera etapa de la adolescencia y continúa en la edad adulta; inicia su vida parasocial a los 12 años de edad y la antisocial a los 13. Su desarrollo genéricamente se caracteriza por:

- incapacidad para mantener una conducta laboral consistente;
- fracaso en adaptarse a las normas sociales con respecto a la conducta legal;
- irritable y agresivo;
- ausencia de interés por la verdad;
- ausencia de remordimientos o sentimientos de culpa ante el acto delictuoso (encuentra justificación para dañar, maltratar o robar a los demás). Presenta

farmacodependencia múltiple: adicción a la marihuana, a pastillas psicotrópicas y al alcohol. Ocasionalmente inhala algún solvente (thinner o cemento).

Carácter Delincencial y Características de Personalidad:

Se identifica con el carácter nervioso, el más criminógeno. Es ante todo, un emotivo, siente vivamente los estímulos del mundo exterior, el menor roce es bastante para excitar sus sensibilidad. Además, es inactivo, lo que significa decir que un alto potencial energético, al no descargarse por la vía de la actividad persistente, queda disponible para las pulsiones agresivas o antisociales. Por último es un primario, reacciona instantáneamente sin medir las consecuencias de sus actos.

El sujeto actúa con fuerza en los objetos y medios. Goza, siente enorme placer por la aventura, por la excitación, es por ello que a sus satisfacciones las siente como efímeras, y busca constantemente otros ambientes y nuevas situaciones, de ahí su inestabilidad, él experimenta placer en el cambio constante y la búsqueda de situaciones nuevas. Existe en él, una necesidad de afirmación de la propia personalidad, sintomática de una escasa capacidad de adaptación a la disciplina en general, necesidad de evadirse de las normas y de vivir una vida aventurera por el placer del riesgo. Casi todas sus conductas delictivas tienen una intención significativa: exaltar o restaurar un sentimiento primitivo de omnipotencia.

Factores Condicionantes de la Presunta Conducta Criminal:

- Factores Predisponentes: déficit de atención y trastorno de conducta durante la prepubertad. La ausencia de una disciplina paterna consistente. Maltrato físico y moral en la infancia y adolescencia.
- Factores Preparantes: carencia de límites o patrones de ajuste social. Inestabilidad emocional y afectiva.
- Factores Desencadenantes: nula tolerancia a la frustración; el alcohol como desinhibidor o factor coadyuvante.

Versión del delito:

El delito del cual es acusado, lo cometió en una cantina donde se encontraba con unos amigos ingiriendo alcohol; uno de ellos lo agredió verbalmente y Rodolfo le dispara con un revolver, arma que frecuentemente portaba.

Impresión Diagnóstica:

Trastorno Antisocial de la Personalidad. Carácter nervioso (emotivo-inactivo-primario).

Tratamiento:

Se sugiere Psicoterapia reeducativa y reconstructiva; terapia ocupacional e ingreso al grupo de A. A.

Pronóstico Intrainstitucional:

Desfavorable. Dado que necesita reafirmar su omnipotencia, por lo mismo, "necesita" ser violento, hábil para ser "respetado" y tenderá a continuar con su conducta de robo, intentará erigirse en líder y formar un grupo con fines asociales.

CASO No. 3

- Antes de la estrategia -

I. Ficha de Identificación:

Sujeto masculino de 50 años de edad; originario del estado de Hidalgo; casado, analfabeta; de ocupación campesino. Se encuentra recluido por el delito de homicidio; no presenta antecedentes penales.

II. Apariencia Física y Actitud ante la Situación de Estudio:

Sujeto de edad aparente igual a la cronológica; de tez morena, complexión delgada, bien conformado. Al inicio del proceso de estudio se muestra desconfiado y muy defensivo, paulatinamente accesible y cooperador.

III. Técnicas Empleadas:

- Pierre Guilles Weil
- H. T. P. y Machover
- Test Visomotor de L. Bender
- Entrevista

Area Intelectual:

Presenta un coeficiente intelectual que corresponde a: inferior al término medio, coincidiendo su rendimiento con su capacidad real. Su capacidad para organizar y planear es pobre y sus capacidades de análisis y síntesis las emplea de manera muy modesta en actividades prácticas de la vida cotidiana.

Examen Mental:

Presenta conciencia lúcida y orientación en tiempo, lugar y persona. El pensamiento es concreto, de curso normal, contenido lógico, coherente y congruente, de tipo deductivo.

Sus memorias mediata e inmediata se encuentran ligeramente disminuidas. Su atención se mantiene concentrada.

Area Perceptomotora:

No manifiesta deficiencias ni alteraciones en la senso-percepción.

No existen evidencias de D.O.C.

Area Afectiva:

Persona poco emotiva y escasamente afectiva. Sus relaciones interpersonales son distantes, superficiales, sin nexos de confianza; tiende a aislarse, prefiere la soledad, evidenciando una baja autoestima.

Presenta escasa tolerancia a la frustración y a situaciones estresantes; se le dificulta postergar la satisfacción de sus necesidades y manifiesta problemas para controlar sus impulsos agresivos. No aprovecha racionalmente sus experiencias; aparentemente no existe conflicto con la autoridad y la introyección de normas y valores se dio de manera rudimentaria.

Dinámica Familiar:

El Sr. Hilario nace y se desarrolla en el seno de un grupo familiar primario de bajo nivel socioeconómico y desorganizado en su dinámica interna. Su vida transcurre en un ambiente rural y su desarrollo psico-social se caracteriza por una privación afectiva y déficit de atención.

Percibe a la madre sumisa, abnegada, y periférica; a su progenitor lo describe como rígido, poco afectivo e irresponsable, de quien -según menciona- no recibía los apoyos mínimos necesarios. Cabe señalar que siendo hijo único fue el depositario de las frustraciones de su progenitor quien lo sometía frecuentemente a severo maltrato físico.

Debido a los apremios económicos de su familia, siendo niño aún, se emplea en actividades del campo, situación que le impide asistir a algún centro educativo, razón por la cual hoy es un analfabeta. En plena adolescencia sufre la pérdida de su progenitor, quien es asesinado por "viejas rencillas",

Recién ingresa a la adultez, es invitado por un primo suyo a emigrar a esta ciudad de México con la finalidad de trabajar, objetivo que logran ambos en el ramo de la construcción .

A los 23 años de edad se une libremente con una mujer, oriunda del estado de Veracruz, con la que llega a procrear dos hijas. La relación ha sido poco gratificante, conflictiva e inestable.

Descripción de la Dinámica de Personalidad:

Tiende a preocuparse de cómo le juzgan los demás, sintiéndose herido fácilmente por las críticas y la desaprobación. Evita con frecuencia la relación social y sin embargo, desea el afecto y aceptación de los demás. El sujeto de referencia, desde sus años de adolescencia se ha caracterizado por su comportamiento introvertido; carece de amigos íntimos, sólo confía en parientes de primer grado. En su vida cotidiana tiende a ser pasivo, indeciso y conformista.

Presenta alcoholismo disfuncional y tabaquismo habitual, niega el consumo de drogas.

Impresión Diagnóstica:

Rasgos de la personalidad por evitación.

Tratamiento:

Psicoterapia; terapia ocupacional; ingreso al grupo de A. A.

Pronóstico: Favorable.

CASO No. 3

- Después de la estrategia -

I. Ficha de Identificación:

Sujeto masculino de 50 años de edad; originario del estado de Hidalgo; casado, analfabeta; de ocupación campesino. Se encuentra recluso por el delito de homicidio; no presenta antecedentes penales.

II. Apariencia Física y Actitud ante la Situación de Estudio:

Sujeto de edad aparente igual a la cronológica; de tez morena, complexión delgada, bien conformado. Al inicio del proceso de estudio se muestra desconfiado y muy defensivo, paulatinamente accesible y cooperador.

III. Técnicas Empleadas:

- Pierre Guilles Weil
- H.T.P. y Machover
- Test Visomotor de L. Bender
- Entrevista

Area Intelectual:

Presenta un coeficiente intelectual que corresponde a: inferior al término medio, coincidiendo su rendimiento con su capacidad real. Su capacidad para organizar y planear es pobre y sus capacidades de análisis y síntesis las emplea de manera muy modesta en actividades prácticas de la vida cotidiana.

Examen Mental:

Presenta conciencia lúcida y orientación en tiempo, lugar y persona. El pensamiento es concreto, de curso normal, contenido lógico, coherente y congruente, de tipo deductivo.

Sus memorias mediata e inmediata se encuentran ligeramente disminuidas Su atención se mantiene concentrada.

Area Perceptomotora:

No manifiesta deficiencias ni alteraciones en la senso-percepción.

No existen evidencias de D.O.C.

Area Afectiva:

Persona poco emotiva y escasamente afectiva. Sus relaciones interpersonales son distantes, superficiales, sin nexos de confianza; tiende a aislarse, prefiere la soledad, evidenciando una baja autoestima.

Presenta escasa tolerancia a la frustración y a situaciones estresantes, se le dificulta postergar la satisfacción de sus necesidades y manifiesta problemas para controlar sus impulsos agresivos. No aprovecha racionalmente sus experiencias; aparentemente no existe conflicto con la autoridad y la introyección de normas y valores se dio de manera rudimentaria.

Dinámica Familiar:

El Sr. Hilario nace y se desarrolla en el seno de un grupo familiar primario de bajo nivel socioeconómico y desorganizado en su dinámica interna. Su vida transcurre en un ambiente rural y su desarrollo psico-social se caracteriza por una privación afectiva y déficit de atención.

Percibe a la madre sumisa, abnegada, y periférica; a su progenitor lo describe como rígido, poco afectivo e irresponsable, de quien -según menciona- no recibía los apoyos mínimos necesarios. Cabe señalar que siendo hijo único fue el depositario de las frustraciones de su progenitor quien lo sometía frecuentemente a severo maltrato físico.

Debido a los apremios económicos de su familia, siendo niño aún, se emplea en actividades del campo, situación que le impide asistir a algún centro educativo, razón por la cual hoy es un analfabeta. En plena adolescencia sufre la pérdida de su progenitor, quien es asesinado por "viejas rencillas".

Recién ingresa a la adultez, es invitado por un primo suyo a emigrar a esta ciudad de México con la finalidad de trabajar, objetivo que logran ambos en el ramo de la construcción.

A los 23 años de edad se une libremente con una mujer, oriunda del estado de Veracruz, con la que llega a procrear dos hijas. La relación ha sido poco gratificante, conflictiva e inestable.

Carácter Delincuencial y Características de Personalidad:

Se corresponde con el carácter sentimental el cual lo predispone hacia la delincuencia. Es frenado en la expresividad de sus emociones por su secundariedad, que organiza sus emociones sobre un tema pasional: el rencor. También por su inactividad, que le conviene en un ser tímido, indeciso, vulnerable, que duda en encauzarse por un camino antisocial o agresivo; sin embargo, en un momento puede fluir la descarga emotiva, y ello puede ocurrir bajo la influencia del alcohol.

Existe una historia de frustraciones a sus necesidades, acumulación de tensiones como consecuencia de la agresividad reprimida. Hay una disposición, una tendencia a descargar esa agresión que está muy unida a la frustración de necesidades internas y externas.

El homicidio tiene su origen en una vieja discusión. El conflicto fue causado por una larga enemistad que condujo a la agresión homicida.

Factores Condicionantes de la Presunta Conducta Criminal:

- Deprivación afectiva y déficit de atención; Maltrato infantil.
- Inestabilidad emocional y afectiva; historia de frustraciones; agresividad reprimida.
- El alcohol como factor coadyuvante de la acción delictiva o como desinhibidor.

Versión del Delito:

El día de los hechos, el Sr. Hilario había estado ingiriendo bebidas embriagantes. En completo estado de embriaguez decidió ir a visitar a su hija mayor quien vivía en forma independiente y en unión libre. El sujeto con quien vivía, tres años antes había sostenido una discusión con el Sr. Hilario, agredándose ambos en forma verbal. Al llegar el Sr. Hilario en busca de su hija la encuentra en compañía del sujeto antes referido, quien lo empieza a llamar "viejo" y "maricón" -según refiere el ahora interno-. El, extrae de sus ropas una pistola y le dispara, justo en ese momento su hija se interpone y la mata.

Impresión Diagnóstica.

Rasgos de la personalidad por evitación.

Carácter sentimental (emotivo-inactivo-secundario). Conducta pasiva-agresiva.

Tratamiento:

Psicoterapia; terapia ocupacional; ingreso al grupo de A.A.

Pronóstico Intrainstitucional:

Favorable. Por lo general, se infiere que, no ofrecerá problemas de conducta, tenderá a adaptarse al sistema penitenciario, respetará a los celadores y demás internos.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

VIII. ANALISIS

Rios (1983, p. 81) señala que: "es conveniente que las autoridades actuales elaboren mecanismos que permitan desarrollar una política en materia criminológica, la cual deberá tener programas vinculados a resolver los problemas de los grandes sectores de la vida nacional..."

La iniciativa de desarrollar un proyecto de análisis del penitenciarismo y de la actividad básica del psicólogo, es un síntoma que responde a la imperiosa necesidad de poner en práctica programas de capacitación que coadyuven en el desarrollo de los profesionales de la psicología y en la concreción de los objetivos de la institución penitenciaria.

La experiencia lograda a partir de la estrategia desarrollada puede ser analizada por su importancia en dos vertientes: alcances y limitaciones.

Alcances. Con la expectativa de conocer al delincuente en todas sus manifestaciones (su personalidad, sus conductas agresivas dentro del ámbito penitenciario y los mecanismos caracterológicos que lo caracterizan) fue necesario que el psicólogo se introdujera en el estudio de la conducta criminal, no sólo para evaluar los procesos psíquicos y cognitivos del desarrollo, sino también para determinar las causas predisponentes, las preparantes y las desencadenantes de la acción delictiva.

Con los conocimientos adquiridos el psicólogo amplía su visión del fenómeno delincencial y logra interpretar de manera más objetiva sus diversas manifestaciones; asimismo pudo contar con más elementos de análisis al sustentar el desarrollo psico-social que ha tenido el presunto delincuente. Al respecto, Marchiori (1989, p. 262) menciona que: "...la prevención del crimen debe comenzar por el descubrimiento temprano de las tendencias agresivas o antisociales de los jóvenes. En este terreno, la aplicación de la caracterología aporta una doble ventaja:

En primer lugar permite el diagnóstico de las situaciones características peligrosas; y en segundo lugar, establece relaciones pertinentes respecto a la reeducación"

Otro aspecto relevante de gran significado lo constituye el hecho de haber estudiado al delincuente y sus conductas agresivas dentro del ámbito de reclusión, ya que ello permitió desarrollar mecanismos de índole preventiva e hizo posible el manejo de un pronóstico intrainstitucional más adecuado. Supone Marchiori (1989, p. 154) que: "...si el individuo continúa con las conductas agresivas dentro de la institución ...aún prevalecen en él las tendencias autodestructivas, ya que expone deliberadamente el yo a una nueva situación conflictiva, pero también representa una necesidad desesperada de defenderse frente a la desintegración de la personalidad".

Con el nuevo bagaje teórico se le dio otra forma y diferente matiz al discurso clínico; se redefinió la relación de trabajo con los internos, con la finalidad de profundizar en su historia previa y obtener mayor información confiable; la entrevista clínica se vio enriquecida por un nuevo soporte teórico analizándose con el interno el entorno social-criminógeno, la influencia social-familiar, las condiciones prevalentes durante el acto delictivo, etc.; se reestructuró la dinámica de la personalidad, y con base en estas consideraciones el psicodiagnóstico adquirió mayor confiabilidad y consistencia en apreciación de los jueces mismos. Esta demostración de cambio se refleja en los estudios psicológicos realizados de manera posterior a la estrategia desarrollada. En ningún momento debe evaluarse este resultado como un hecho terminal, sino como una primera aproximación al estudio (aplicado) de la Psicología Criminal.

Esta experiencia de trabajo colectivo permitió que los psicólogos adquirieran conciencia del verdadero carácter y trascendencia de la actividad profesional

que realizan; que mostraran mayor sensibilidad y comprensión en su relación y trato con los internos; que logaran aprehender que, vencer los impulsos es una de las más duras exigencias que se puede hacer al ser humano, cualquiera que sea su condición social; y que humanizaran todas aquellas determinaciones que afectan el sistema de vida psico-social de los internos.

Limitaciones. En nuestra experiencia prevalecieron las condiciones de relación laboral y de política interna que no favorecían ni avalaban proyecto alguno que tendiera a modificar la estructura de los esquemas conceptuales establecidos; las resistencias oficiales, la falta de apoyos motivacionales y de capacitación institucional, fueron los principales factores que impidieron la continuidad de este propósito de cambio.

Por otra parte es necesario reconocer que en nuestro sistema de reclusorios, desde su fundación, ha existido un grave anquilosamiento y abandono en los programas de orientación preventiva los cuales han sido modificados en su forma pero no en sus contenidos.

De los errores cometidos en la intervención, debo reconocer que los materiales didácticos empleados en la revisión bibliográfica con fines formativos, se caracteriza en algunos tipos de delinquentes por su obsolescencia, e incorrespondencia con la realidad.

Las nuevas circunstancias socio-económico-políticas exigen una nueva estrategia de intervención que reoriente y dé un nuevo significado a la actividad básica del psicólogo en el ámbito de la prisión; es decir, debe iniciarse un procedimiento de revisión y actualización de la política penitenciaria y del sistema de capacitación del personal.

Contexto Penitenciario.

El sistema penitenciario del Distrito Federal pasa por momentos críticos; la actual política penitenciaria no ha logrado prevenir el delito, ni readaptar al que lo comete. Se construyen magníficos establecimientos de reclusión, pero de nada sirven si no se atiende la legislación penitenciaria, si no se habilitan los espacios físicos necesarios para que el interno pueda desarrollarse de manera favorable, y si no se crean los mecanismos de selección y capacitación, para que el personal que trabaja en estos lugares pueda desempeñar adecuadamente el cargo que ocupa.

Sánchez (1995, p.18) refiere que: "mientras no se cuente con el personal suficiente, capacitado y profesionalizado, vanos serán los esfuerzos por lograr la readaptación social del delincuente, aunque se eroguen grandes cantidades en la construcción de nuevas prisiones, en la elaboración y actualización de las leyes, en la aplicación del sistema y en la creación de instituciones de ayuda, porque quien debe readaptar [o lograr la no desadaptación del interno] es el personal penitenciario.. "

Al analizar las causas del "Desastre Penitenciario". García (1995, p.10A) señala que: "...lo que menos necesitamos para la reforma de las prisiones es la reforma de las leyes...tenemos leyes penitenciarias adecuadas, pero no se cumplen". El mismo autor sostiene que hay que "...ir de prisa y a fondo en la selección y preparación del personal de los reclusorios y en la construcción y el equipamiento de éstos".

De acuerdo con lo antes citado, creemos que es necesario instrumentar medidas que reformen las actuales políticas de prevención y readaptación del sistema penitenciario, así como motivar y estimular la actualización del personal que ejerce una función diagnóstica, educativa o de seguridad dentro del centro de reclusión ...sólo así se podrá coadyuvar a una adecuada impartición de la justicia, y a que se tenga una mejor imagen y proyección social del sistema penitenciario.

IX. CONTRIBUCION.

Nuestro testimonio laboral pretende contribuir a que se considere la posibilidad de introducir innovaciones en la actividad psicodiagnóstica que se realiza en el ámbito penitenciario, mediante un enriquecimiento teórico de su perspectiva metrológica, y proyecto histórico diferente

Cuando planteamos la estrategia de aprendizaje (taller) como alternativa viable para enfrentar el problema de las limitaciones teóricas con que se elaboraba la evaluación psicodiagnóstica, se tuvo previsto contemplar: el desarrollo cognoscitivo de los participantes y la orientación teórica que debía tener la psicología que analiza la personalidad del delincuente.

El desarrollo de la estrategia tuvo un notable efecto en nuestra institución, pues los conocimientos adquiridos fueron el basamento teórico que propicia la reestructuración conceptual de un psicodiagnóstico que adolecía de consistencia teórica y de confiabilidad.

El Reclusorio Preventivo Sur es el primer centro penitenciario donde se plantea la iniciativa de considerar a la Psicología Criminal como método alternativo para interpretar el fenómeno delincencial desde la perspectiva de la conducta criminal.

El psicólogo clínico deja de ser un ente pasivo para convertirse en un agente de cambio. Durante esta experiencia el psicólogo adquirió habilidades conductuales y cognoscitivas que le permitieron el establecimiento de un adecuado *rappor*t, un mayor acercamiento a la vida íntima de los internos, y un mejor abordaje clínico de la actividad psicodiagnóstica en general.

Antes de la estrategia desarrollada, el trabajo clínico de los psicólogos se limitaba al análisis clínico de la personalidad. Después de la estrategia, el enfoque clínico utilizado se ve enriquecido por la reestructuración de su formato original y por la inclusión en su psicodinamia de los factores psico-sociales que predispusieron, prepararon y desencadenaron la conducta criminal.

Es importante señalar que las dos funciones más importantes del psicodiagnóstico lograron fortalecer sus respectivos objetivos: el estudio psicológico que se envió al juez

correspondiente, se caracterizó por tener más información precisa del presunto delincuente, legitimándose así, su carácter de prueba pericial. La clasificación dejó de ser un simple trámite de ubicación física de los internos para traducirse en un verdadero proceso de análisis y reflexión de la conducta criminal, creándose las condiciones para que el interno tuviera la oportunidad, con base en un adecuado pronóstico intrainstitucional, de desarrollar sus potencialidades en forma propositiva.

En conclusión:

La estrategia desarrollada nos permitió tener una nueva visión del delincuente y de sus manifestaciones delictivas.

El psicodiagnóstico enriqueció su estructura conceptual y adquirió mayor fortaleza y confiabilidad.

La estrategia de aprendizaje dio la pauta para que las autoridades penitenciarias puedan considerar la posibilidad de introducir la Psicología Criminal a la prisión como instrumento teórico de evaluación de la conducta criminal.

Por último habría que reiterar que dicha estrategia surge ante la necesidad de resolver un problema de método; pero la iniciativa grupal de construir una estrategia de aprendizaje surge ante la falta de actualización y capacitación institucional, y en este sentido, creemos haber contribuido a crear conciencia del gran potencial motivacional que existe, cuando los objetivos son claros y el fin es lograr el desarrollo del sistema penitenciario y del personal que trabaja en ese lugar.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Anastasi, A. (1970). *Psicología Aplicada*. Argentina, Edit. Kapelusz, p. 10.
2. Bennett, J. V. (1950) Una vara para medir prisiones. *Revista Penal y Penitenciaria*. Buenos Aires, 55/88, 223-224.
3. Bentham, J. (1980) *PANOPTICO*. México, Archivo General de la Nación (Ed.), pp. 14-15.
4. Carrancá, R. R. (1981) Derecho Penitenciario: *Cárcel y Penas en México*. México, Edit. Porrúa, pp. 507, 516-517.
5. Contreras, N. L. (1993) *La Seguridad Instrumental en Centros de Readaptación Social*. México, Tesis de Maestría. INACIPE, pp. 18, 37, 74, 76.
6. De Tavira, N. J. (1994). Cuarta reunión nacional penitenciaria: Objetivos, organización y funcionamiento de los centros federales de readaptación social. *Revista Readaptación*, 18, 14.
7. Espejel, M. R. (1981) La importancia de la Psicología Clínica en una Institución de Reclusión Preventiva. México, Tesis de Licenciatura, Facultad de Psicología, pp. 48, 134.
8. Forns, M. (1980) *Psicodiagnóstico y Estadística*. España, Edit. CEAC. p. 22.
9. García, R. S. (1970) *Manual de las Prisiones*. México, Edit. Porrúa, p. 87.
- 10.----- (1979) *El Final de Lecumberri*. México, Edit. Porrúa, p. 56.
- 11.----- (1995, Mayo 11). Desastre Penitenciario. *Excelsior*, México, pp. 1, 10-11.
12. González, P. L. (1994). *Criterios para la Clasificación de la Población Penitenciaria*. México, C.N.D.H., pp. 6-8.
13. Herrera, F. M. (1966) *Psicología y Criminología*. Argentina, Bibliográfica OMEGA, pp. 54-56
14. Malo, C. G. (1974). *La Reforma Penitenciaria en el Distrito Federal*. Biblioteca Mexicana de Prevención y Readaptación Social, Secretaría de Gobernación, p. 91.

15. Marchiori, H. (1989) *Psicología Criminal*. México, Edit. Porrúa, pp. 1-7, 15-58, 149-154, 253-262.
16. Moya, P. M. (1976). En torno a la reforma del artículo 18 constitucional. *Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social*, 22-23, 135.
17. Pérez, G. A. (1982). *Psicología Clínica*, México, Edit. Trillas, pp. 68-76.
18. Ríos, E. F. (1983). Diseño y Funcionamiento de un Departamento de Psicología en el Reclusorio Preventivo Norte. México, Tesis de Licenciatura, Facultad de Psicología-UNAM., p. 81
19. Rivera, Esquivel y Lucio (1987). *Integración de Estudios Psicológicos*. México, Edit. Diana, p. 25.
20. Rotter, J. B. (1965). *Psicología Clínica*. México, Edit. UTEHA, pp. 3-5.
21. Sánchez, G. A. (1991). *Penitenciarismo (la prisión y su manejo)*. México, INACIPE, pp. 20-23.
22. -----(1995, Abril 22). Impostergable, crear el servicio civil penitenciario de carrera. La Jornada, México, p. 18.
23. Tocaven, R. (1990). *Psicología Criminal*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, p. 17.

BIBLIOGRAFIA

24. García, R. S. (1975). *La Prisión*. México, Fondo de Cultura Económica-UNAM.
25. Bernstein, D. A. (1988). *Introducción a la Psicología Clínica*. México, Ed. MC. Graw-Hill.
26. Marchiori, H. (1978). *La personalidad del Delincuente*. México, Edit. Porrúa.
27. Morris, N. (19-5). *El Futuro de las Prisiones*. México, Siglo XXI.

LEGISLACION CONSULTADA

28. Fernández (Ed.). (1994) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: D. F., pp. 9-11.
29. Andrade (Ed.). (1989). *Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal*. México: D. F., p. 29.
30. Moya, P. M. (1972). *Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados: Exposición de motivos y texto de la Ley*. México, Secretaría de Gobernación, pp. 19-22.

DICCIONARIO CONSULTADO

31. Elfo (Ed.). (1985). *Diccionario de las Ciencias de la Educación*. España, vol. 2, p. 1343.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

PSICOLOGIA

FICHA DE INGRESO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

INSTITUCION _____

NO. DE PARTIDA _____

FECHA Y HORA DE INGRESO _____

I.- GENERALES.

1.-NOMBRE (S) _____

2.-SOBRENOMBRE (S) _____

3.-NOMBRE DE LOS PADRES _____

4.-SEXO: M _____ F _____

5.-ESTADO CIVIL _____

6.-EDAD _____

7.-FECH. DE NACIMIENTO _____

8.-LUGAR DE NACIMIENTO _____

9.-NACIONALIDAD _____

10.-LUGAR DE RESIDENCIA Y DOMICILIO _____

11.-ESCOLARIDAD _____

12.-PROFESION U OFICIO _____

13.-RELIGION _____

14.-DELITO (S) _____

15.-No. (S) INGRESO (S) ANTERIOR (ES) _____

16.-OCUPACION _____

17.-A QUE INSTITUCION _____

2.0 ESTADOS DE ANIMO:

- | | | | |
|--------------------|-----|------------------------|-----|
| 01.- DEPRESION | () | 06.- ARREPENTIMIENTO | () |
| 02.- ANSIEDAD | () | 07.- MANIPULACION | () |
| 03.- ANGUSTIA | () | 08.- EUFORIA | () |
| 04.- IDENPENDENCIA | () | 09.- EPATIA | () |
| 05.- AMBIVALENCIA | () | 10.- BLOQUEO | () |
| | | 11.- OTROS ESPECIFIQUE | () |

3.0 AGRESIVIDAD:

- | | | | |
|---------------------------|-----|-------------|-----|
| 1.- IDEAS SUICIDAS | () | 8.- NINGUNA | () |
| 2.- AUTODESTRUCCION | () | | |
| 3.- AUTOAGRESION VERBAL | () | | |
| 4.- HETEROAGRESION VERBAL | () | | |
| 5.- AUTOAGRESION FISICA | () | | |
| 6.- HETEROAGRESION FISICA | () | | |
| 7.- OTROS ESPECIFIQUE | () | | |

4.0 ESTADO MENTAL:

- | | | | | |
|---------------------------------|-------------|--------------|----------|--|
| 1.- ORIENTADO EN: | 1 TIEMPO | 2. ESPACIO | PERSONA: | |
| 2.- CAPACIDAD DE INTROSPECCION: | 1 SI | | 2 NO | |
| 3.- CONCIENCIA: | 1 LUCIDA | 2 CONFUSA | | |
| 4.- LENGUAJE : | 1 COHERENTE | 2 CONGRUENTE | | |
| 5.- CURSO DE PENSAMIENTO: | 1 RAPIDO | 2 NORMAL | 3 LENTO | |
| 6.- SENTIMIENTO DE CULPA: | 1 SI | 2 NO | | |

5.- APOYO:

DE QUE TIPO: _____

- | | | |
|--------------------|--|------------------|
| 1.- MEDICO | | 5.- PSIQUIATRICO |
| 2.- PSICOLOGICO | | 6.- RELIGIOSO |
| 3.- JURIDICO | | 7.- OTRAS CUAL |
| 4.- TRABAJO SOCIAL | | |

PSICOLOGO: _____

México, D. F. _____ DE _____ DE

HORA: _____